

PLAN DE CONVIVENCIA.

CEIP ANDALUCÍA
IES EL MOLINILLO

Guillena

ESTRUCTURA DEL PLAN DE CONVIVENCIA

1. INTRODUCCIÓN.

2. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA.

3. PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONVIVENCIA.

4. OBJETIVOS Y PLANIFICACIÓN.

5. MEDIDAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS.

5.1. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

5.2 TALLER DE MEDIACIÓN.

5.3. AULA DE CONVIVENCIA.

5.4. COMPROMISOS DE CONVIVENCIA.

5.5. PLAN DE ACOGIDA.

5.6. ESCUELA: ESPACIO DE PAZ.

6. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS.

7. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.

8. PLAN DE FORMACIÓN.

9. PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS.

10. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA.

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

12. PROTOCOLOS DE ABSENTISMO Y DE ACOSO Y MALTRATO.

1. INTRODUCCIÓN.

El presente Plan de Convivencia se elabora a tenor del **Decreto 19/2007** de 23 de enero (Títulos II y III derogados), por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, así como el **Decreto 327/2010** de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES, el **Decreto 328/2010** de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de Educación Primaria, los colegios de Educación Infantil y Primaria y los centros específicos de Educación Especial, y **la Orden de 20 de junio de 2011** por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos/as.

Este Plan de Convivencia constituye el documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento de los centros en relación con la convivencia. En él se establecen las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en ambos centros, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regulan y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

Los **objetivos generales** que se persiguen con el Plan de Convivencia son los siguientes:

- ❑ *Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la Cultura de Paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.*
- ❑ *Concienciar y sensibilizar la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.*
- ❑ *Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.*
- ❑ *Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.*
- ❑ *Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.*
- ❑ *Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.*
- ❑ *Contribuir a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.*
 - *Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y cooperación de las familias.*
- ❑ *Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.*

En la elaboración de las normas de convivencia se tendrán en cuenta los siguientes **principios**:

- a) La convivencia será entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
- b) La promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.
- c) La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.

Consideramos que la educación no se limita a la adquisición de unos hábitos y técnicas intelectuales y de unos conocimientos propios de los diferentes campos del saber, sino que amplía sus metas al plantearse como objetivo básico contribuir a la formación integral de cada persona. En una sociedad axiológicamente plural, la educación debe contribuir a la formación de personas que sean capaces de asumir sus deberes y ejercer sus derechos como ciudadanos dentro de los principios democráticos de la convivencia, proporcionando para ello una base sólida fundamentada en el respeto a las libertades de los demás y en el uso responsable de la propia, a la vez que en el ejercicio de la tolerancia y de la solidaridad.

La escuela no es una institución coercitiva sino educativa. Lo que ha de importar a la escuela es el

aprendizaje de la convivencia basada en el respeto, en la justicia y en la solidaridad. La convivencia armónica y el adecuado clima escolar no es sólo un requisito, sino también un fin de la educación. Es por esto que perseguimos una cultura que facilite el tratamiento eficaz de los conflictos, aumentando y enriqueciendo la participación ya que aquello que se considera como propio se defiende y se respeta. Ante la imposición es fácil responder con la indiferencia o con la rebeldía.

Luego, este será nuestro principal propósito, ya que somos conscientes de la importancia de favorecer la participación y de transferir una mayor responsabilidad al alumnado, y otros miembros de la comunidad educativa a la hora de abordar un tema tan complejo como es el de la prevención de la violencia y la resolución de conflictos de convivencia. Contamos, para ello, con la colaboración de los Servicios Sociales de la localidad.

Por último, resaltar que el contar con un marco de intervención global, desde una perspectiva de centro, es la mejor respuesta a los problemas de convivencia.

2. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA.

Como preámbulo decir, que no se debe caer en la trampa de simplificar un hecho tan complejo como es el de la convivencia, ni reducirlo al ámbito escolar. Siguiendo a Mesa y Vicente (1999), hemos de decir que el modelo de convivencia que se produce en los centros educativos es debido a diversos factores o variables, que no siempre es posible abordar desde el ámbito escolar. La escuela no es sino el reflejo de la sociedad en la que se inserta. Entre estos factores:

El tipo de sociedad en la que se desenvuelve nuestro alumnado caracterizada por la crisis de valores, el anteponer los valores individuales a los sociales, el *todo vale*, la sociedad de consumo etc.

La cultura y los valores subyacentes que se transmiten desde el contexto social.

El entorno familiar.

Los medios de comunicación.

La cultura o el entorno escolar: El centro, el profesorado, el contexto, el alumnado con sus características personales propias.

2.1 ANÁLISIS DEL ENTORNO Y DE LOS CENTROS.

El municipio se encuentra a unos 20 Kms de la capital. Abarca las poblaciones de Guillena, Las Pajanosas y Torre de la Reina con una población de derecho, según censo del 2010, de unos 11.456 habitantes. Su actividad económica gira en torno a la agricultura, con una superficie de cultivos herbáceos de 3991 hectáreas, el comercio, el sector servicios y la industria. La proximidad a la capital hace que muchos de los padres y madres se desplacen a trabajar a la misma, siendo el municipio lugar elegido de residencia para muchas de nuestras familias.

El perfil medio de nuestros alumnos y alumnas es el propio de entorno rural de clase media-baja y baja, hijo/a de padres con trabajos poco cualificados o en situación de eventualidad (construcción, camionero, trabajos agrícolas, servicios...). Una gran parte de los cuales se encuentra en situación de desventaja socioeducativa, o presenta dificultades de aprendizaje. Las principales carencias que presentan estos alumnos/as se refieren al pobre desarrollo de las capacidades relacionadas con la expresión y comprensión oral y escrita acompañado de escasa motivación por el aprendizaje escolar, poco desarrollo de hábitos de estudio y trabajo diario en casa, con bajas expectativas académicas y profesionales, asistencia irregular al centro, abandono de la etapa -sobre todo en el segundo curso de la ESO- y padres, por lo general, poco implicados en la educación de sus hijos.

Ambos centros se encuentran ubicados en la misma zona situada en la Avenida de "Los Molinillos". Es una zona alejada del centro de la población, acusando densidad de tráfico y aglomeraciones en las entradas y salidas a los centros.

2.1.1. EL CEIP ANDALUCÍA

En el Centro no se plantean problemas de convivencia, más bien, se dan aisladamente algunos conflictos que se caracterizan por agresiones verbales, falta de respeto, intolerancia, indisciplina, falta de empatía, impulsividad o falta de control emocional, interrupciones etc. Sobre todo, estas conductas se ven incrementadas en los cursos superiores (tercer ciclo de primaria; 5º y 6º). El profesorado lo suele resolver en la mayoría de los casos mediante el diálogo, la reflexión, mediando en las discusiones, con amonestaciones

orales y con algunas sanciones menores.

La causa de muchos conflictos suelen ser la falta de motivación por el trabajo en la escuela, bajo nivel de atención y de compromiso con el trabajo escolar, bajo nivel de autocontrol emocional e incapacidad para ponerse en el lugar del otro. Estos factores que se presentan reiteradamente en la conducta y actitud de algunos alumnos y alumnas genera a su alrededor un clima que dificulta la enseñanza y el aprendizaje, unas relaciones personales empáticas y un bajo rendimiento escolar. Lo que a su vez retroalimenta una falta de motivación, entrando en un círculo difícil de escapar.

En cuanto a las actuaciones desarrolladas en el centro se fundamentan en el establecimiento de unas normas básicas de convivencia que ayudan a un desarrollo de la vida escolar tranquila. No con carácter punitivo. Están enfocadas a armonizar las actividades y espacios por los distintos miembros de la comunidad escolar.

2.1.2. EL IES EL MOLINILLO. (Datos relativos al curso 2009/10). Actualizar

Nuestro instituto es el único de la localidad de Guillena. Se trata de un antiguo colegio de Educación Primaria reconvertido en IES con una vida muy joven aún como instituto (unos 11 años). Acoge únicamente la etapa de la E.S.O. tratándose de un centro de tamaño pequeño-mediano, con unos 389 alumnos y 14 grupos en toda la etapa. En el presente curso tenemos cuatro grupos de 1º, cuatro grupos de 2º, tres de 3º y tres de 4º de ESO, además de dos grupos de diversificación, uno en 3º ESO y otro en 4º ESO y dos grupos de desdoble, uno en 1º ESO y otro en 2º ESO. Contamos con 15 aulas, por lo a veces algunos grupos de alumnos recibe sus clases en espacios y aulas que quedan libres. La limitación de espacios es un problema que viene padeciendo el IES desde hace varios cursos. También carece de gimnasio y de sala de usos múltiples. Aunque este es un documento plurianual, se recogen los datos referentes al curso 2009/2010 con objeto de tener un punto de partida y poder hacer balance de los resultados obtenidos.

Profesorado

Contamos con una plantilla de 36 profesores con un perfil de profesorado joven, colaborador, comunicativo, interesado por su profesión y por el instituto, preocupado por su actualización docente y por la oferta de una educación de calidad, y, en consecuencia, exigente y responsable. Este perfil constituye una de las mejores bazas para que un centro con pocos años de funcionamiento como el nuestro vaya adoptando un buen clima de trabajo. Aproximadamente, la mitad de la plantilla es estable. En cuanto a las labores de tutoría, el profesorado se encuentra sensibilizado y colaborador en las tareas tutoriales. A través de los últimos cursos esta tarea ha ido consolidándose y formando parte de la actividad cotidiana del centro, apareciendo como un centro que asume en su organización la importancia y el compromiso de llevar adelante la dimensión tutorial de todo proceso educativo.

Perfil del alumnado

Con respecto al absentismo, los alumnos *pasivos* de aula (los que “no hacen nada”) en nuestro centro puede alcanzar al 15% según los niveles.

En este momento, curso 2009/10, hay censados 40 alumnos/as con n.e.e., de los cuales, 13 con discapacidad, 48 con Dificultades de Aprendizaje (DIA) y 16 en situación de Desventaja Sociocultural (DES). Hay alumnos que se encuentran en varias de las situaciones antes nombradas.

Estos datos no reflejan, exactamente, la realidad del Centro; contamos con un número mayor de alumnado en situación de desventaja sociocultural, pero se ha de tener en cuenta que solo aparecen registrados aquellos que en algún momento han sido derivados al E.O.E. o D.O para la realización de su estudio psicopedagógico. Los datos que se ofrecen más adelante en relación con el absentismo, el abandono y la evaluación en las áreas instrumentales son esclarecedores de la situación de desventaja socio-cultural en la que se encuentra gran parte de nuestro alumnado.

Rendimiento académico.

Es este el punto que más preocupa a nuestra comunidad educativa, un número alumnos/as considerable abandona la escolaridad obligatoria sin la titulación más básica de nuestro sistema educativo.

Las causas de este hecho son variadas:

- Un nivel muy bajo en las áreas instrumentales básicas.
- Poca motivación de los alumnos para los aprendizajes formales
- Poca tradición de estudios medios en la zona y **nula** oferta de estudios posteriores en la localidad.
- En algunos casos, conflictividad familiar importante (alcoholismo, separaciones disruptivas, desempleo, marginación...). Situaciones que están presentes en la mayoría de los casos de absentismo, abandono y problemas de convivencia importantes.
- En algunos casos, poco apoyo por parte de la familia para resolver conflictos y apoyar los estudios de los hijos, colaborando en las tareas escolares, ofreciendo un buen ambiente de estudio, reuniones periódicas con el tutor,....

Generalmente, el alumnado que presenta conducta disruptiva en el aula y/o en el centro suele responder al siguiente perfil:

- Alumnado en situación de desventaja socioeducativa, definida por indicadores como actitud pasiva en clase, asistencia irregular al centro, problemática familiar y social detectada por los tutores y/o el profesorado.
- Alumnado que presenta un desfase curricular significativo (dos o más cursos) y que por lo tanto se encuentra en riesgo de no alcanzar los objetivos de curso/ciclo/etapa así como de abandono prematuro de la etapa.
- Alumnado proveniente de familias con escasa o nula implicación en el seguimiento educativo de sus hijos.
- Alumnado inadaptado que acude obligado al centro.
- Alumnado con falta de motivación escolar hacia los procesos de enseñanza-aprendizaje y autoestima lesionada.
- Alumnado con carencia de hábitos y esquemas de conocimiento previo para enfrentarse a las situaciones de enseñanza-aprendizaje y/o que no recibe un enfoque metodológico ajustado a su nivel.
- Alumnado que valora negativamente el marco escolar y presenta serias dificultades de adaptación.
- Alumnado sin expectativas de formación (Sus familias tampoco la tienen)

ESTADÍSTICA DE CONDUCTAS DISRUPTIVAS E INFORME DE LOS DEPARTAMENTOS.

De los datos obtenidos en el curso pasado 2009/10 podemos observar que son en los niveles de 1º y de 2º de la ESO donde se concentraron este tipo de conductas.

➤ **CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA**

	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	TOTAL
CONDUCTAS	24	37	1	1	63

➤ **Por sexos:**

	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
ALUMNOS	9	15	1	1
ALUMNAS	2	4	0	0
ALUMNADO TOTAL QUE PARTICIPÓ	11	19	0	0
%	11 %	16 %	1 %	1'5 %

➤ **Por cursos:**

	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
ALUMNOS/AS	30 %	59 %	1'5 %	1'5 %

consecuencias del cumplimiento o incumplimiento de cada una de ellas, de manera que traspasemos la responsabilidad de las consecuencias derivadas de la decisión de actuar de una u otra manera al alumno/a.

Respetarse mutuamente. Además de favorecer la madurez y la autonomía moral del alumnado, las intervenciones basadas en la reciprocidad, la responsabilidad y el consenso son más operativas. Si tratamos a un alumno/a sin respeto es probable que se rebele hacia nosotros, mientras que si lo hacemos con *respeto* y *consideración* es más probable que reconsidere su manera de actuar. El respeto, unido a la percepción de *ayuda* y de *confianza* en su potencial para cambiar serán elementos claves del éxito para que se produzca una mejora de los problemas de disciplina y de la convivencia en el instituto.

Averiguar las causas de las conductas para resolverlas. Las conductas disruptivas reflejan los intentos de cada alumno/a por adaptarse al medio escolar, con los recursos de que dispone. Aunque en muchas ocasiones se tengan que afrontar los conflictos buscando una solución de emergencia que resuelva el problema inmediato, no se debe perder de vista que dichos problemas no son sino síntomas de carencias más profundas que habrá que solventar.

Usar las medidas punitivas como último recurso. Serán preferibles intervenciones encaminadas a “engancharse” al alumno en la dinámica de la clase, y sólo cuando las estrategias motivacionales e instruccionales no hayan dado resultado y la no intervención del profesor pueda generar males mayores se debería pasar al uso de medidas punitivas.

3.2. NORMAS DE CONVIVENCIA.

Siguiendo el **Decreto 19/2007**, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos (Títulos II y III derogados), el **Decreto 327/2010** de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES, el **Decreto 328/2010** de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de Educación Primaria, los colegios de Educación Infantil y Primaria y los centros específicos de Educación Especial, y la **Orden de 20 de junio de 2011** por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos/as, así como lo establecido en los ROF de ambos centros, se establecen las siguientes normas:

3.2.1. Referidas a los padres, madres y tutores legales.

Los padres y madres de los alumnos del Centro deberán respetar las siguientes normas:
Los padres, madres o tutores legales deben conocer y respetar las normas básicas de funcionamiento del centro de primaria y del Instituto y observar lo contenido en ellas.
Deberán respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.
Deben devolver firmadas, cuando se les requiera, las informaciones individuales que así se les demande, así como los ejercicios o actividades realizadas por sus hijos o hijas y otras comunicaciones cuando se les requiera el enterado.
Deben atender a las citaciones formuladas por los centros, respetando el horario establecido en las tutorías.
Deberán colaborar en la labor educativa que los centros llevan a cabo en referencia a sus hijos/as.
Deben proporcionar a los centros todos aquellos datos relevantes de sus hijos/as que tengan relevancia para un mejor conocimiento real de la personalidad de éstos/as.
Cumplimentarán y entregarán en la Secretaría anualmente los impresos de matrícula en los modelos oficiales.
Deberán aportar documentos justificativos de las faltas de asistencia de sus hijos/as y mostrarlos a los tutores y tutoras de ambos centros.
Procurarán facilitar a sus hijos/as los medios y materiales necesarios para realizar las actividades escolares programadas por los centros.
Deberán facilitarles la ropa adecuada para la práctica de Educación Física.
Se harán responsables del mantenimiento y la devolución de los libros de texto, ultraportátiles, libros de Biblioteca u otro material que los centros les proporcionen.
Deberán estimular a que sus hijos/as cumplan con las obligaciones respecto a los centros: puntualidad, orden, aseo, etc., así como estimularlos en la observancia de las normas de convivencia como elementos que contribuyen a su formación.
En el caso de que sus hijos/as tuvieran que ausentarse del Instituto o del colegio por causa justificada deberán, previamente, firmar la autorización correspondiente, abandonando el Centro acompañado de su padre, madre o tutor legal, y en su defecto, por cualquier otro familiar siempre que lo autoricen los padres, madres o tutores legales por teléfono, y deberá dejar constancia de ello por escrito.
Deberán cumplir con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que

hubieran suscrito con los centros..

Se contempla la figura del delegado/a de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos. Este será elegido/a para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado.

3.2.2. Normas de convivencia generales de los Centros.

Los centros y sus instalaciones como bien público deben ser respetados por todas las personas que lo utilicen. El ascensor será utilizado únicamente por aquellos/as alumnos/as con déficit motórico. Asimismo, será utilizado por cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa siempre que ello sea necesario.

Es tarea de todos mantener la limpieza en el Centro. El profesorado ha de velar para que los/as alumnos/as no coman chucherías en las clases, ni arrojen restos de comida al suelo, y que en las horas de recreo se utilicen debidamente las papeleras.

El deterioro del material, la roturas, la suciedad, los gritos y carreras se originan, en buena medida, en los cambios de clase. Para evitar esto, es conveniente extremar la puntualidad en el comienzo de las clases, procurando, en el cambio de aula o entrada del especialista, no pasar por ninguna otra dependencia del centro salvo necesidad .

Queda prohibida la entrada de perros y de otro tipo de animales, salvo autorización expresa de la Dirección.

Está prohibida la venta de tabaco y bebidas alcohólicas y su consumo dentro del recinto escolar al amparo del Real Decreto 192/1988 y de la Orden de 23 de noviembre de 1.993 de la Consejería de Educación.

Queda prohibida el hacer campañas publicitarias a los/as alumnos/as y a sus padres, madres o tutores legales dentro del Centro por entidades con ánimo de lucro, con la excepción de aquellas referidas a cursos o manifestaciones culturales autorizadas por el Consejo Escolar o equipos directivos.

Toda persona que acceda al Centro observará un discreto silencio y no interferirá en la marcha normal de la actividad docente.

No se permitirá la estancia en el recinto escolar a ninguna persona que no estuviere realizando actividad escolar alguna en ese momento o no tenga que realizar en el Centro cualquier gestión.

Durante el periodo de clases ordinarias las cancelas de ambos centros permanecerán cerradas una vez transcurridos diez minutos desde la hora fijada para la entrada.

Queda totalmente prohibido en el Centro la difusión, a través de Internet o cualquier otro medio, de imágenes de cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si resultan degradantes u ofensivas.

El acceso al centro de primaria se llevará a cabo mediante un plan de filas por grupos.

Durante el periodo de recreo el alumnado no podrá permanecer solos/as en las diferentes dependencias de los centros excepto en la biblioteca y en los servicios.

El recreo se considera parte de la jornada lectiva; por tanto, si se estima conveniente, se podrá utilizar ese período para que el/la alumno/a, acompañado por el profesor/a, realice aquellas actividades que, por falta de interés o motivación, no haya realizado durante el horario lectivo normal.

3.2.3. Normas referidas a los alumnos y alumnas.

Los alumnos y alumnas respetarán la libertad de conciencia y las convicciones morales y religiosas, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Deberán respetar el Plan de Centro aprobado por el Consejo Escolar del Centro. Participarán en todas las actividades orientadas al desarrollo del plan de estudios, respetando los horarios establecidos y siguiendo orientaciones del profesorado.

Harán un uso adecuado de todas las instalaciones, procurando su conservación; cuidando y utilizando correctamente los mobiliarios de los Centros: puertas, persianas, cisternas, etc.

Cada alumno o alumna respetará las pertenencias de todos los demás.

No deberán practicar juegos violentos que pongan en peligro a los demás compañeros/as.

Atenderán a todas las explicaciones e informaciones que se realicen en su aula.

No perturbarán las entradas y salidas de las aulas, ni la marcha ordinaria de las clases.

Tratarán con respeto a los demás compañeros y compañeras en sus creencias y opiniones y evitarán actos violentos o humillaciones hacia los demás. Evitarán cualquier acto de discriminación hacia los demás compañeros y compañeras.

Procurarán colaborar con los demás compañeros y compañeras en las tareas colectivas.

Realizarán, dentro de sus capacidades, las actividades que se les encomienden, tanto las propias en el aula como las tareas o proyectos para realizar fuera del horario escolar.

Deberán respetar la autoridad y seguir las instrucciones y observaciones que les formulen el conjunto del profesorado. Deberán mantener un trato respetuoso hacia el profesorado, los/as compañeros/as y el resto de personal que forman parte de los centros.

Deberán participar en la organización de los centros.

Transitarán por el interior del edificio de forma ordenada, sin interferir en el desarrollo de cualquier clase o actividad.

En el caso de cambio de clase en secundaria, el alumno o alumna deberá ser diligente en el cambio sin entretenerse en otras dependencias.

No podrán abandonar los centros en horario escolar sin la autorización del padre, madre, o tutor legal. En caso de autorización o que el/la alumno/a se sienta mal, deberá abandonar el Centro acompañado de su padre, madre o tutor legal, y en su defecto, por cualquier otro familiar siempre que lo autoricen los padres por teléfono y dejando constancia de ello. Posteriormente, el/a alumno/a justificará, en el plazo de cinco días lectivos, al/a tutor/a y al reto del profesorado que le imparte, la ausencia.

Asistirán a clase debidamente aseados. En caso contrario el/a tutor/a enviará un apercibimiento por escrito a los padres, madres o tutores del/a alumno/a en concreto.

Aportarán justificaciones de las faltas de asistencia que les entreguen sus padres, madres o tutores legales y todas las notificaciones que éstos les entreguen para los/as tutores/as o resto del profesorado que le imparte.

Deberán prestarse al diálogo para esclarecer las cuestiones que se planteen en la vida del Instituto.

La entrada y salida del Centro se realizará a través de las dos cancelas, nunca por la cancela del aparcamiento, que sólo será utilizada por los/as profesores/as y por aquellos/as alumnos/as de secundaria autorizados/as por la Dirección que utilicen motos para desplazarse al Centro. En el caso del alumnado que acceda a ambos centros en bicicleta lo harán por las cancelas de entrada.

Transcurridos 10 minutos del inicio de la primera clase se cerrarán las cancelas y las puertas de las entradas principales de ambos centros.

No podrá permanecer en el recinto fuera del horario escolar exceptuando la participación en actividades programadas por el Centro o autorizadas por éste.

Al finalizar la última clase deberán dejar la clase perfectamente ordenada, así como las luces apagadas y las ventanas cerradas.

En el Instituto, los alumnos y alumnas que pertenezcan al Consejo Escolar del Centro deberán presentar a éste las propuestas que se aprueben en la Junta de Delegados/as.

Asistirán puntualmente a sus centros de referencia y a todas sus actividades escolares. El absentismo acusado de los/as alumnos/as será notificado al área social del Ayuntamiento mensualmente. Cada tutor/a deberá comunicar por escrito mensualmente a los padres, madres o tutores legales de los/as alumnos/as las faltas injustificadas de estos/as. A este respecto, se considera absentismo la ausencia al 25% de las horas de clase sin justificar.

Cuando un/a alumno/a llegue tarde a clase se le dejará entrar y se le anotará la falta de puntualidad en el parte de clase. La falta de puntualidad puede ser sancionada por el/a profesor/a, comunicándola al tutor/a y éste a los padres, madres o tutores legales. Si son reiteradas, el/la tutor/a comunicará las mismas a la Jefatura de Estudios para poder ser el/la alumno/a sancionado/a, después de comunicarlo a los padres, madres o tutores legales.

Durante las horas lectivas los alumnos y alumnas no podrán permanecer en los pasillos sin el control del/a profesor/a correspondiente y bajo su responsabilidad.

Las entradas y salidas de las clases a sus respectivas aulas se realizarán ordenadamente.

Ningún alumno o alumna puede fumar dentro del recinto escolar o consumir bebidas alcohólicas o portar o consumir sustancia alguna que perjudique a la salud.

Ningún alumno o alumna podrá introducir en el recinto de los Centros instrumento alguno que pueda ser peligroso para la integridad de las personas.

Los/as alumnos/as podrán introducir en las zonas habilitadas a tal efecto ciclomotores (Instituto) o bicicletas, estando prohibido entrar en el Centro con el motor en marcha y circular por el recinto.

Los/as alumnos/as tendrán la obligación de asistir a todas y cada una de las clases que se impartan en la jornada. En caso de ausencia de algún/a profesor/a, el /a alumno/a será atendido por el/la profesor/a de guardia o maestros/as correspondientes.

En el Instituto no está justificado que los/as alumnos/as abandonen el Centro a última hora por ausencia del/a profesor/a, y será motivo de sanción. Tampoco se podrá adelantar ni retrasar las clases de un grupo.

Es obligación del alumnado esperar en clase a que llegue el profesor de guardia o maestro/a correspondiente, en el caso de la ausencia del/a profesor/a que debe impartir la clase. Si pasados diez minutos el/a profesor/a de guardia o maestro/a correspondiente no apareciese, el /la delegado/a o cualquier otro alumno irá a la dirección, Jefatura de Estudios o sala de profesores/as para comunicar que la clase no está siendo atendida.

Las salidas y entradas de la mañana se efectuarán con el debido orden y una vez que se indique por el profesorado después de haber tocado el timbre. Durante el recreo los/las alumnos/as permanecerán en el patio y no dentro del edificio. En caso de que un/a profesor/a prive a algún/a alumno/a del recreo, aquel/aquella se ocupará personalmente de él/ella, permitiendo que el/la alumno/a tome su bocadillo o similar. El acceso a los servicios durante el recreo se efectuará con la autorización del/a profesor/a de guardia que esté en la puerta.

Queda prohibido traer móvil al instituto.

Está prohibido el uso de tipex.

Esta totalmente prohibido la difusión, a través de Internet o por cualquier otro medio, de imágenes de cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si resultan degradantes u ofensivas.

3.2.4. Conductas contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia.

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA (Decretos 328 y 327/2010)				
Conductas (Arto 36 y 37)	Correcciones (Art. 37 y 38)	Órgano compet. (Art. 38 y 39)	Ejecutividad y Prescripción	Gradación de las correcciones (Art. 31 y 32)
a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa. b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa. c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañero	1) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado.		Ejecutividad:	<u>Circunstancias atenuantes</u> a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección, así como la reparación espontánea

<p>s y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.</p> <p>d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, o la incitación a las mismas.</p> <p>e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente las de carácter sexual, racial o xenófoba, o las realizadas contra alumnos con n.e.e.</p> <p>f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa .</p> <p>g) La suplantación de la personalidad en los actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.</p> <p>h) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como su sustracción.</p> <p>i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a la convivencia del centro.</p> <p>j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.</p> <p>k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento es debido a causas justificadas.</p>	<p>2) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes.</p> <p>3) Cambio de grupo.</p> <p>4) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante más de tres días lectivos y menos de dos semanas. El alumno durante la suspensión realizará actividades formativas, que se podrán hacer en el aula de convivencia.</p> <p>5) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante más de tres días lectivos y menos de un mes .. El alumno durante la suspensión realizará actividades formativas, que se podrán hacer en el aula de convivencia. El Director puede levantar la sanción antes de terminar de cumplirse si aprecia cambio positivo en la actitud del alumno</p> <p>6) Cambio de centro docente.</p>	<p>Para todas las correcciones del Art. 38 es competente el Director, que dará traslado a la Comisión de Convivencia.</p>	<p>Las correcciones son inmediatamente ejecutivas.</p> <p><u>Prescripción:</u></p> <p>A los dos meses contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales del calendario escolar de la provincia.</p>	<p>producido.</p> <p>b) La falta de intención</p> <p>c) La petición de excusa</p> <p><u>Circunstancias agravantes</u></p> <p>a) La premeditación.</p> <p>b) Cuando la persona cometida se cometa la infracción Profesor o profesora.</p> <p>e) Los daños, injurias u personal no docente y a Compañeros/as de menor recién incorporados al centro</p> <p>d) Las acciones discriminatorias por razón de nacimiento, sexo, ideología, religión, discapacidad, o cualquier otra circunstancia lesiva a los derechos de la comunidad educativa.</p> <p>f) La naturaleza o entidad de los perjuicios causados al individuo o miembro de la comunidad educativa.</p> <p>g) La difusión, a través de imágenes de conductas que resulten gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.</p>
---	---	---	--	---

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Conductas (Art. 33 del Decreto 328; art. 34 del Decreto 327)	Correcciones (Art.34 del Decreto 328 y art.35 del Decreto 327)	Órgano competente (Art. 35 del Decreto 327 y art. 36 del Decreto 328)	Ejecutividad y Prescripción	Gradación de las correcciones (Art. 31 del Decreto 328 y art.32 del Decreto 327)	Procedimiento y Reclamaciones
a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.	Suspensión del derecho de asistencia a clase. (Se deberá prever la atención educativa del alumno. Se podrá imponer en su lugar alguna de las previstas para el resto de las conductas previstas en el Art. 34.	Para la corrección el profesor que esté impartiendo clase	Ejecutividad:	<u>Circunstancias atenuantes:</u> a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección, así como la reparación espontánea del daño producido.	
b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.	1)Amonestación oral. 2)Apercibimiento por escrito. 3) Realización dentro y fuera del horario lectivo de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como reparar el daño causado.		Las correcciones son inmediatas	b) La falta de intencionalidad. c) La petición de excusas.	<u>Procedimiento general:</u> En todos los casos se dará trámite de audiencia al alumno. Para las correcciones 3), 4) Y 5), además del trámite de audiencia al alumno, hay que oír al tutor del mismo.
c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros/as	4) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un máximo de tres días lectivos. El alumno durante la suspensión realizará actividades formativas, que se podrán hacer en el aula de convivencia.	Para la corrección 1) todos los profesores del centro. Para la corrección 2) el tutor del alumno.	ejecutivas.	<u>Circunstancias agravantes:</u> a) La premeditación. b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor/a.	Los profesores y tutores que impongan correcciones darán cuenta al Jefe de Estudios (y al tutor en su caso) durante la jornada de comisión. El tutor lo comunicará a los padres. De todo quedará constancia por escrito.
d) Las faltas injustificadas de puntualidad.	5) Excepcionalmente, suspensión del derecho de asistencia al centro por un máximo de tres días lectivos. El alumno durante la suspensión realizará actividades formativas, que se podrán hacer en el aula de convivencia.	Para las correcciones 3) y 4) el Jefe de Estudios.		c) Los daños, injurias u ofensas al personal no docente y a los compañeros/as de menor edad o recién incorporados al centro. d) Las acciones discriminatorias por razón de nacimiento, raza, sexo, ideología, religión, discapacidad, o cualquier otra.	
e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.		Para la corrección 5) el Director que dará cuenta a la Comisión de Convivencia.	<u>Prescripción:</u> A los 30 días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales del calendario escolar de la provincia	e) La incitación a la acción colectiva lesiva a los derechos de la Comunidad Educativa. f) La naturaleza o entidad de los perjuicios causados al Instituto o a la Comunidad Educativa. g) La difusión, a través de internet o cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la	<u>Reclamaciones:</u> El alumno, o sus padres si es menor, en el plazo de dos días lectivos, podrán reclamar ante quien impuso la corrección
f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.					
g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.					

3.2.5. Procedimiento para la imposición de las correcciones:

El procedimiento de actuación será el siguiente:

A). Conductas contrarias a las normas de convivencia.

- El/la profesor/a rellena el parte de amonestación indicando lo sucedido.
- El/la profesor/a entrega el parte al jefe de estudios y este al tutor/a para su conocimiento y posterior gestión.
- El/la tutor/a pondrá el caso en conocimiento de la Jefatura de Estudios, quién dará el visto bueno firmando el parte.
- El/a tutor/a, previo registro, entrega el parte al/a alumno/a que ha de devolverlo firmado por el padre/madre o tutor/a legal (en señal de enterado) en el plazo de 48 horas. En el caso de que el/la alumno/a no devuelva el parte firmado o que lo devuelva con firma falsificada, se le sancionará con otro parte, ya que es un deber de los/las alumnos/as entregar los documentos e informes del Centro a los padres, madres o tutores. En esta circunstancia excepcional, se comunicará la falta a través de correo certificado.
- El/la tutor/a entrega el parte para su archivo en la Jefatura de Estudios (Carpeta de informes disciplinarios del grupo).

Cuando este procedimiento se repita sucesivamente con un mismo/a alumno/a, se citará a los padres/ madres o tutores legales (por teléfono o correo) para una entrevista en la que se informará de los problemas de disciplina presentados por el/la alumno/a, llevándose a cabo el obligado trámite de audiencia (empleando para ello los modelos disponibles en la Jefatura de Estudios o en la Dirección). Posteriormente se comunicará la corrección impuesta por escrito, informando de las actividades a realizar por el /la alumno/a, en el caso de que la sanción sea la suspensión del derecho de asistencia al centro, asistiendo al mismo para realizar exámenes, si los hubiere.

B) Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Si el comportamiento del alumno/a es considerado como conducta gravemente perjudicial para la convivencia, los padres, madres o tutores legales serán informados por la Jefatura de Estudios o la Dirección del Centro con el debido trámite de audiencia y dando cuenta a la Comisión de Convivencia.

Aunque las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro prescriben a los dos meses, contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales del calendario escolar, los informes o actas de la Comisión de Convivencia elaboradas por la Jefatura de Estudios, serán tenidas en cuenta para imponer correcciones a alumnos/as reincidentes.

Los/Las alumnos/as o sus padres/madres, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones impuestas ante quién las impuso mediante escrito registrado, siendo revisadas por el Consejo Escolar.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección no figurará en el expediente académico del/a alumno/a.

Podrá corregirse en los mismos términos contemplados en el ROF, los actos contrarios a las normas de convivencia del centro realizados por los/las alumnos/as en el recinto escolar o durante la realización de actividades extraescolares y complementarias y aquellas actuaciones que, aunque realizadas fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros/as o a otros miembros de la Comunidad Educativa.

En el caso de una agresión física fuera del recinto y jornada escolar, pero que tuvo sus inicios en el periodo escolar se ha de actuar de la siguiente manera: El/La profesor/a, una vez tenido conocimiento de la discusión con riesgo de agresión por amenazas, pondrá en conocimiento

del tutor o tutora lo acontecido, y éste/a lo trasladará al equipo directivo para gestionar con las familias el problema planteado.

Una vez finalizada la jornada escolar el centro no se hace responsable de los incidentes que pudieran originarse fuera del recinto escolar.

3.2.6. Normas de funcionamiento del Profesorado.

1º.- Puntualidad: en la entrada a clase y salida de la misma cuando toque el timbre, y no antes, pues se interrumpe al resto de los grupos que estén dando clase. Los cambios de clase se realizarán en el menor tiempo posible (el tiempo que los alumnos permanecen solos son origen de muchos problemas)

El profesor cerrará con llave el aula al final de la 3ª hora. Cuando toque el timbre del recreo, el profesor esperará a que salgan todos los alumnos del aula para cerrar la puerta, procurando que la clase quede en perfecto orden. También apagará las luces. A última hora dejarán la clase en perfecto orden.

El timbrado para el cambio de clase es único; por tanto, y aunque es necesario un margen de cortesía para el traslado de un aula a otra o entrada del maestro/a especialista, ha de ser rápido, y esta rapidez constituye un ejercicio de solidaridad, pues cuando un profesor/a, maestro/a es puntual no le dejan dar clase los gritos, carreras, peleas, etc. de los alumnos que aún no han entrado en sus aulas o no han comenzado sus clases.

Lo más conveniente es que alumnos/as, profesores/as y maestros/as cambien de aula, al toque de timbre, sin pasar por ninguna otra dependencia del Centro más que los pasillos y escaleras, salvo necesidad.

Hay que extremar la puntualidad a 4º hora ya que es una hora de riesgo al volver del recreo y surgen conflictos si el profesorado está ausente.

2º.- En Secundaria las **guardias** son esenciales para el buen funcionamiento del Centro. Es fundamental no llegar tarde a la hora de guardia.

Los profesores de guardia constatarán que todos los profesores están en las clases aunque no haya nadie anotado en el libro de guardia, ya que puede darse el caso de que algún profesor falte y le sea imposible avisar. En caso de ausencia de algún profesor se atenderán a dichos alumnos en su aula, donde permanecerán trabajando en la materia que corresponda (si el profesor ausente ha dejado trabajo) o en otra materia.

Los profesores de guardia de 1ª y 4ª hora cuidarán que la entrada de los alumnos al edificio (escaleras y aulas) se desarrolle con normalidad, sin atropellamientos ni gritos. Cuando toque el timbre al final del recreo los profesores de guardia de 4º hora se repartirán entre los tres pasillos para cuidar que la entrada se realice sin problemas.

Los alumnos no podrán salir al patio en horas de guardia, salvo si es el profesor de Educación Física el que ha faltado, y siempre que el profesor de guardia así lo decida.

Sólo se podrá mandar a los alumnos al patio trasero (zona de Conserjería y despachos) a 6ª hora y cuando se dé la circunstancia de que el número de profesores ausentes sea mayor que el de profesores de guardia. En todo caso, el profesor de guardia estará con los alumnos y velará por ellos.

Aun cuando no falte un profesor, la guardia no puede hacerse sistemáticamente en la sala de profesores, debido a la situación de esta. Un profesor puede quedarse en la zona del edificio antiguo y otro en la zona de aulas y departamentos didácticos, vigilando que las clases y los pasillos estén en perfecto orden. También vigilará que en los servicios no se fume.

Los maestros/as y los profesores/a de **guardia de recreo**, irán al patio lo antes posible, excepto aquel que vigile la entrada y salida de los alumnos al servicio, además cuidará de que todos los alumnos se encuentran fuera del edificio (excepto el alumnado que hace uso de la biblioteca en el Instituto).

Se debe tener especial atención en aquellas zonas donde los alumnos suelen fumar, el profesor que este encargado de esa zona del patio debe estar presente en el recreo lo antes posible para evitar que se salten las normas.

Si el profesorado que se encuentre en el patio detecta la presencia de personas extrañas en vallas o en el interior deben comunicarlo enseguida al Equipo Directivo.

En el Instituto, el profesor o profesores de guardia de biblioteca, durante el recreo, entregarán y recogerán los préstamos de libros, tomará nota de los mismos en un libro destinado a tal efecto y mantendrá el silencio en esta sala de estudio. No se permitirá la entrada de alumnos a la biblioteca si no está presente el profesor. Tampoco se comerá en ella.

3º.- Ausencia del profesorado: Si un profesor sabe que al día siguiente va a faltar a clase, debe comunicarlo a la Jefa de Estudios o a cualquier otro miembro del Equipo Directivo, quien le pasará el anexo para que lo firme, y a su vuelta aportará el documento justificativo de la falta.. Asimismo, es conveniente dejar alguna tarea fijada al alumnado.

Si un profesor falta algún día de manera imprevista, debe comunicarlo a la Jefa de Estudios lo antes posible (955739945/42), y en todo caso habrá de justificar la falta con un soporte documental y rellenar el anexo de solicitud de licencia que la Jefa de Estudios le facilitará. En el caso de licencia por enfermedad, el parte expedido por el facultativo correspondiente ha de ser presentado en el centro no más tarde del cuarto día desde el inicio de la baja.

4º.- Puntualidad del alumnado: La puerta principal se cerrará pasados diez minutos y se abrirá al final de la jornada. Por lo tanto, cualquier alumno/a que se retrase accederá al centro de primaria por la entrada principal dejando constancia en secretaría. En el caso del Instituto podrán entrar por la puerta trasera (zona de despachos), siempre que justifique su demora con soporte documental o sea el padre o la madre quien lo haga personalmente. El profesor de guardia dejará constancia en el parte de guardia. Si el alumno o la alumna llega tarde sin venir acompañado y sin justificación, se llamará a la familia para ponerlo en su conocimiento.

Cuando un alumno llegue tarde a clase se le dejará entrar y el profesorado tomará nota de ello, pero se le deja entrar porque, de lo contrario, se contraviene el orden que debe regir en los centros y el derecho a la educación. A la segunda falta de puntualidad en la misma materia, se le sancionará con un apercibimiento escrito (parte).

5º.-Apercibimientos por escrito o "partes", se actuará según el siguiente procedimiento:

1. El profesor/a rellena el parte de amonestación indicando lo sucedido, sin olvidar todos los datos (fecha, curso,...).
2. El profesor/a entregará el parte a la Jefa de Estudios en su despacho.
3. La Jefa de Estudios lo firmará y anotará, y entregará el parte al tutor.
4. El tutor/a, previo registro o copia, entrega el parte al alumno que ha de devolverlo firmado por el padre/madre o tutor en el plazo de 48 horas. En el caso de que el alumno no devuelva el parte firmado, se le sancionará con un segundo parte acumulativo, que será remitido por correo certificado a los padres.
5. El tutor/a entrega el parte, una vez firmado por los padres, para su archivo en la Jefatura de Estudios.

Cuando este procedimiento sea reiterativo con un mismo alumno o alumna el tutor o tutora (de acuerdo con la Jefa de Estudios) llevará a cabo el trámite de audiencia necesario para sancionar al alumno, que puede ser la privación del derecho de asistencia al Centro por un periodo de hasta tres días u otro tipo de corrección expresada en el ROF. A este respecto se

ha de tener en cuenta que las sanciones han de ser educativas y ser flexibles con el alumnado de nuevo ingreso (trabajar la prevención y agotar antes otras medidas sancionadoras).

6º.- El parte de falta diario debe ser firmado por todos los profesores que tengan clase con ese grupo cada día, y será recogido y entregado por el Delegado/a en la Conserjería del Centro.

7º.- Está totalmente prohibido fumar en todo el recinto escolar.

8º.- Es tarea de todos mantener la limpieza en el Centro. Todos tenemos que velar para que los alumnos no coman chucherías ni arrojen desperdicios al suelo, y el que así lo hiciere será objeto de un apercibimiento oral. El deterioro del material, las roturas del mobiliario, la suciedad, así como los gritos, carreras y alteraciones del orden se originan en buena medida entre clase y clase. Para evitarlos es imprescindible extremar la puntualidad en el comienzo de las clases. Además, la única manera de inculcarla a nuestros alumnos es practicarla nosotros mismos celosamente. Cada profesor en el aula cuidará de que los alumnos no escriban en las mesas, ni en las paredes, ni en el corcho, sancionando al alumno en el caso de que ocurra.

9º.- El alumnado que no tenga que cambiar de aula, permanecerá en sus clases en los cambios de hora, y no se permitirá la salida al pasillo, bajo ningún concepto. Los alumnos y alumnas podrán ir al servicio en horario de clase (sólo se permitirá salir de uno en uno), con el debido permiso del profesorado y procurando que no sea ni a primera hora ni después del recreo. El profesorado ha de concienciar al alumnado para que esto se respete.

10º.- Si queremos unos centros de enseñanzas dignos y disciplinados, a la falta que el alumnado cometa ha de corresponder una respuesta rápida y adecuada. Si un/a maestro/a o profesor/a tiene problemas con un alumno o alumna o un grupo de alumnos/as ha de procurar resolverlos y superarlos él/ella mismo/a, en primera instancia, con el/la alumno/a o el grupo en cuestión. Cuando los problemas revistan cierta "gravedad", el/la maestro/a o profesor/a debe requerir la ayuda del tutor/a correspondiente, o bien de los padres o madres de los alumnos/as afectados/as. Si los problemas son en sí muy graves o no se les halla solución satisfactoria en un margen de tiempo prudencial, maestro/a o profesor/a y tutor/a deben requerir la ayuda de la Jefa de Estudios o de cualquier miembro del Equipo Directivo.

12º.- Sólo se privará del derecho de asistencia a clase a un alumno o alumna en casos extremos, en los cuales:

Se pone al alumno/a con una tarea asignada (si es posible).

El profesor/a deberá comunicar al maestro/a que corresponda en el caso de primaria y al profesor/a de guardia, en secundaria, mediante el documento escrito la expulsión y el motivo.

El profesor/a deberá comunicarlo a la Jefatura de Estudios, en su caso, mediante el parte de disciplina correspondiente.

La privación de clase sólo puede ser un hecho excepcional. La disciplina no es sólo una cuestión de expulsiones, partes, castigos, sanciones, etc., sino un ejercicio de madurez que hay que inculcar a los alumnos, primero por medios persuasivos, y sólo si éstos/as no dan resultado, a través de coactivos.

En el caso de primaria, el alumno/a expulsado de su clase podrá permanecer, como máximo una semana, en un curso inferior. O, en su caso, en el despacho del director. En secundaria, el alumno o alumna que, excepcionalmente, sea expulsado de clase no permanecerá en el pasillo, sino que acompañado del delegado o cualquier otro alumno/a irá al profesor/a de guardia con tarea propuesta por el profesor/a que lo ha expulsado.

13º.- En Secundaria, no se pueden adelantar las clases de un grupo aunque haya faltado un profesor o profesora de este grupo, ni dejar que los alumnos/as salgan antes de tiempo, ni en horas intermedias ni al final de la jornada escolar, pues se perturba gravemente el orden.

Al terminar la última la clase, los alumnos abandonarán el aula dejando ésta en orden y con las sillas encima de las mesas. El profesor/a que imparta clase en la última hora velará para que los alumnos salgan en orden.

14°.- Los alumnos/as castigados por un/a maestro/a o profesor/a a la hora del recreo deben permanecer en el aula con dicho profesor/a, y de ningún modo en los pasillos o a la entrada de la sala de profesores. Si el castigo consiste en alargar un tiempo la jornada escolar, el profesor o profesora que sanciona ha de comunicarlo a la familia. En primaria, el/la alumno/a en concreto permanecerá con el tutor/a durante el tiempo del recreo y si es un castigo por agresión física estará en el aula de convivencia con la persona responsable.

15°.- Justificación de faltas: El tutor/a es el responsable último de justificar o no las faltas de los alumnos, a la vista de los partes firmados por los padres. El absentismo acusado por los alumnos será notificado a Jefatura de Estudios y a los padres mensualmente (trámite necesario para poder informar al Área Social del Ayuntamiento). La conserje entregará semanalmente a los tutores los estadios de clase.

Se considera absentismo más de cinco días faltados al mes sin justificar. Las faltas injustificadas del alumnado repercutirán negativamente en el proceso de evaluación continua del mismo.

Los alumnos y alumnas entregarán al tutor o tutora las justificaciones de las faltas en el plazo de cinco días lectivos, en el cual habrán de mostrarlas a todos los profesores y profesoras con los que tuviera clase los días faltados.

17°.- Los alumnos y alumnas sólo abandonarán el Centro acompañados de su tutor legal (padre o madre) o responsable adulto autorizado por un miembro del Equipo Directivo. En caso de autorización o de indisposición del alumno/a, la administrativa en el centro de primaria o el profesor de guardia, en el caso de secundaria hará constar la incidencia en el libro de guardia y firmando por escrito el adulto que recoge al alumno/a un documento que se facilitará en Conserjería. Posteriormente, el alumno/a justificará al tutor la ausencia.

18°.- El profesorado no autorizará a los alumnos y alumnas a salir de clase para gestionar asuntos en Secretaría o para hacer fotocopias personales, ni para hablar con Director o Jefa de Estudios. También hemos de evitar que los alumnos/as accedan a la sala de profesores para hacer recados de cualquier profesor o profesora.

19°.- Las actividades complementarias se realizarán sólo si la asistencia del alumnado es superior al 70%, salvo excepciones. En el caso de primaria, es el maestro/a tutor/a quien se responsabiliza del grupo-clase aunque solo por causas justificadas puede ser sustituido por el maestro/a del cupo 13. En el caso de secundaria, el profesorado que no asista y que imparte a grupos de alumnos que participan en las mismas se incorporará, en caso necesario, al cupo de profesorado de guardia, siempre y cuando no tengan que impartir clase. El profesorado que asista deberá dejar tarea al resto de grupos que imparte y que no participan de la actividad complementaria.

Se procurará que como mínimo participe un/a maestro/a por cada 25 alumnos/as. En secundaria, un profesor o profesora por cada quince alumnos y alumnas. Esto no podrá ser respetado en el caso de que la ausencia del profesorado del Centro interfiera negativamente en la organización y funcionamiento del mismo.

Los alumnos y alumnas que no participan están obligados a asistir al Centro, y en el caso de las actividades complementarias se le podrá exigir un trabajo sobre la actividad, que será posteriormente evaluado.

Si una actividad extraescolar o complementaria se organiza para una jornada no completa, el maestros/a o profesor/a o profesores/as responsables deben de arbitrar las medidas necesarias para que los/as alumnos/as traigan el material necesario para trabajar en el resto de las clases. A este respecto se procurará que la actividad coincida con horas completas. Si la duración de la actividad imposibilita tal coincidencia, será el maestro o profesor que imparte en ese momento el que atenderá al alumnado, cuando estos permanezcan o lleguen al Centro.

20°.- El **ascensor** será utilizado únicamente por los alumnos/as con déficit motórico, y por cualquier otro miembro de la comunidad educativa que lo necesite.

21°.- Para poder utilizar los **recursos** del Centro fuera del horario asignado, se consultará a la Jefatura de Estudios. Los desplazamientos del video o equipos de música se realizarán con el profesorado responsable de la clase en ese momento, procurando no dañar paredes y puertas, o se le pedirá al Conserje que lo haga, devolviéndolo a su lugar una vez terminada la actividad.

En el caso de Secundaria, para utilizar **los portátiles** se debe solicitar en conserjería con antelación suficiente. Antes, el profesor o profesora debe asignar un ordenador a cada alumno/a y entregar una copia en la Jefatura de Estudios. Para cualquier incidente se rellenará el documento asignado para ello que irá en cada carro de ordenadores. En primaria, concretamente en el tercer ciclo, el uso de los portátiles solo se realizará bajo petición del maestro/a.

22°.- La hora de **tutoría con padres y madres** queda fijada en la tarde de los martes. No obstante, es importante incidir en el alumnado para que el padre o madre que lo solicite pida cita con antelación, con la finalidad de que el tutor o tutora obtenga información del resto del equipo docente. En el caso de Secundaria, se podrán realizar tutorías en la hora de atención a las familias en horario de mañana.

23°.- Los tutores o tutoras mantendrán durante el mes de octubre una **reunión con todos los padres y madres** de los alumnos/as de la tutoría. Dado que es un objetivo de ambos centro incrementar la implicación de las familias, se hace necesario realizar entrevistas individuales con cada uno de los padres y madres de los alumnos y alumnas antes de la evaluación, y a lo largo de curso en aquellos casos que el tutor o tutora lo estime necesario.

24°.- En el caso de **ausencia del maestro/a o profesor de apoyo**, los alumnos/as permanecerán en el aula ordinaria.

25°.- En los **días de lluvia**, el alumnado de primaria hará las filas en los lugares asignados para cada curso. En el recreo permanecerán en sus aulas. En secundaria, los alumnos y alumnas utilizarán el hall de entrada, el porche del patio y el pasillo de las aulas específicas como zona de recreo. El profesorado de guardia de recreo velará para que los alumnos y alumnas no accedan a las clases y al resto de los pasillos y también de que estos utilicen, debidamente, las papeleras. Como regla general, en el recreo, los alumnos y alumnas en estos días de lluvia, sólo utilizarán los servicios situados en la planta baja de la parte antigua.

26°.- En caso de detectar **absentismo** de algún alumno o alumna, se debe actuar con rapidez y no esperar a que transcurra el mes. Se debe comunicar a la Jefa de Estudios que le indicará al tutor o tutora el trámite a seguir.

27°.- Está prohibido traer a los centros móvil o cualquier aparato reproductor de audio o video. Cuando un profesor o profesora vea a un alumno o alumna con este tipo de aparatos, pedirá a dicho alumno o alumna que se lo entregue y éste/a se lo dará a la Jefatura de Estudios o al Director junto con el correspondiente parte. En ningún caso el Centro se responsabiliza de la pérdida o hurto de estos aparatos.

4. OBJETIVOS Y PLANIFICACIÓN.

Continúa siendo una prioridad para el centro la Mejora de la convivencia, dada una preocupación general *por el incremento de los conflictos de convivencia*, generalmente en el tercer ciclo de primaria y en los niveles de 1º y 2º de la ESO, y su expresión a través conductas disruptivas, tanto a nivel de aula como de centro, que dificultan el desarrollo normal de las actividades de enseñanza-aprendizaje, o su expresión a través de conductas graves (agresiones entre compañeros/as, insultos, peleas...). Ambas situaciones, requieren que cotidianamente se tengan que imponer en el centro medidas disciplinarias correctoras, tal como

se establece en el ROF. Pero sin duda se hace necesario continuar reflexionando y arbitrando medidas preventivas y educativas, que favorezcan una mayor competencia del alumnado para resolver conflictos de una manera adecuada, generando en el centro un buen clima de convivencia, ayuda mutua y solidaridad entre iguales.

Nos proponemos los siguientes objetivos, que pensamos pueden ayudar a mejorar la convivencia en el centro:

OBJETIVO 1: Fomentar la participación del alumnado, transfiriéndoles responsabilidad en la prevención y resolución de conflictos a través del consenso de normas en el centro, *Taller mediación*, Junta de Delegados en secundaria, revisión de las normas de convivencia establecidas y redacción de normas de convivencia de aula.

OBJETIVO 2: Mejorar el funcionamiento del *Aula de Convivencia* como alternativa a la expulsión y como espacio de reflexión y compromiso personal en colaboración con el profesorado del centro y con los servicios sociales del Ayuntamiento de la localidad.

OBJETIVO 3: Establecer la mediación familiar en aquellos casos de alumnos con conductas disruptivas y sin colaboración por parte de los padres, en colaboración con los servicios sociales del Ayuntamiento. Hacer uso de los contratos familiares y llevar a cabo un seguimiento de los mismos.

OBJETIVO 4: Desarrollar actividades de Coeducación establecidas en el Proyecto de Coeducación del Centro y en el POAT.

OBJETIVO 5: Potenciar las actividades extraescolares que contribuyan a cohesionar al grupo, motivar al alumnado y fortalecer las relaciones del alumnado con los profesores y profesoras, con el resto del alumnado y con el centro.

OBJETIVO 6: Potenciar la figura del delegado/a de padres/madres de alumnos/as y de la Junta de Delegados/as de padres y madres. Diseñar y realizar jornadas de convivencia con las familias que propicien una mayor implicación con el centro.

OBJETIVO 7: Desarrollar valores que fomenten la convivencia, el respeto, el diálogo y el civismo a través de los contenidos curriculares y de los temas transversales de las distintas etapas.

OBJETIVO 8: Revisión del Plan de Convivencia actual consensuando conceptos, normas y medidas entre primaria y secundaria.

PLANIFICACIÓN.

Objetivos	Acciones	Responsables	Temporalización	Recursos
Objetivo 1	<p>Participación de los delegados/as de clase en la revisión de las normas y gestión de la convivencia.</p> <p>Elaboración de normas de convivencia de aula con la participación del alumnado.</p> <p>Organización de las actividades de Acogida.</p> <p>Fomentar el voluntariado colaborador.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Tutor/a - Dpto de orientación - Jefatura de Estudios. - Equipo directivo, Orientación 	A lo largo de todo el curso.	<p>Disponibilidad de tiempo y horario.</p> <p>Formación en temas relacionados con la mediación.</p>
Objetivo 2	<p>Poner en marcha el aula de convivencia en primaria adoptando un modelo común entre E.P y I.E.S</p> <p>Revisar los criterios y condiciones para que un alumno/a pueda ser atendido en el aula de convivencia</p> <p>Hacer seguimiento de los criterios pedagógicos para la atención en el aula de convivencia.</p> <p>Valorar si el procedimiento de derivación se lleva a cabo.</p> <p>Establecer el horario de funcionamiento del aula de convivencia.</p> <p>Revisar y contextualizar el material.</p>	<p>Equipo directivo y dpto de orientación. ETCP, ciclos y departamentos didácticos. -educador social.</p>	A partir del mes de octubre del curso.	<p>Reuniones equipo directivo y dpto de orientación.</p> <p>Reunión de ETCP. Colaboración educadora social del Ayuntamiento.</p> <p>Recursos económicos para dotar al aula de material que favorezcan la responsabilidad, la reflexión y la educación en valores.</p>
Objetivo 3	<p>Coordinación con el área social del Ayto. o mediador social. Establecimiento de acuerdos. Fomentar el compromiso a través del establecimiento de contratos educativos y de convivencia con los padres.</p>	<p>Director. Jefatura de Estudios. Orientadora Tutores y tutoras.</p>	Todo el curso.	<p>Reuniones mensuales para la coordinación y evaluación de los resultados.</p>

Objetivo 4	Crear las condiciones necesarias para que las actividades propuestas puedan llevarse a cabo. Planificación y distribución de estas actividades.	Coordinadora de Coeducación Dpto. de Orientación Tutores/as.	Todo el curso.	Material de tutoría y bibliografía especializada.
Objetivo 5	Diseño, planificación y distribución de actividades.	Equipo directivo, DACE (Secundaria) tutores y profesorado participante.	Todo el curso.	Personales: Profesores y padres/madres. Económicos: gastos presupuestados para este concepto.
Objetivo 6	Planificación de la actividad. Elección de delegados de padres/madres Desarrollo de sesiones de Junta de Delegados/as	Equipo directivo El/la tutor/a Orientación	A lo largo del curso	Personales (colaboración de la AMPA) y económicos.
Objetivo 7	Planificación curricular del área y temas transversales. Programación de actividades a nivel de centro que fomenten estos valores. Desarrollo del PAT.	ETCP Y Departamentos. ETCP, ciclos y DACE (Secundaria). Departamento de orientación. Tutores.	Todo el curso.	Recursos elaborados por el departamento de orientación y los tutores.
Objetivo 8	Diagnóstico de la convivencia. Revisión de normas. Revisión de medidas.	Comunidad educativa.	A partir del curso 2013-2014	Instrumentos de recogida de información.
Objetivo 9	Divulgar el Plan de Convivencia.	Equipo directivo, Claustro, Consejo escolar, AMPA, Junta de Delegados/as de padres y madres, Delegados/as de alumnos/as.	Durante todo el curso	Plan de convivencia, tabloneros de anuncios, página web, agendas escolares, comunicados a familias, etc.

5. MEDIDAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS.

En este apartado se van a distinguir entre dos tipos de actuaciones principalmente:

- 1) Actuaciones dirigidas a crear condiciones favorables a la convivencia.
- 2) Actuaciones dirigidas a intervenir una vez originado un conflicto.

1) Crear condiciones favorables a la convivencia. Si bien los problemas que solemos denominar de disciplina pueden aparecer en cualquier momento, suelen hacerlo más frecuentemente cuando las condiciones son favorecedoras. El objetivo al planificar la gestión de la convivencia, puesto que no se pueden impedir ni prever todos los conflictos posibles, debe ser crear condiciones que hagan más improbable su aparición, mediante la creación de un clima escolar positivo, tanto en el aula como en el centro. Por otra parte, la mayoría de las situaciones que perturban el adecuado desarrollo de las actividades en un aula o un centro

escolar suelen ser de poca gravedad y alta frecuencia. Son las rutinas perturbadoras, ligadas por lo general a la desmotivación, el aburrimiento y la ausencia de éxitos académicos. Si se consigue reducir al mínimo este tipo de comportamientos, se reduce gran parte de la conflictividad, además de que indirectamente también acaban disminuyendo las conductas más graves. Por tanto, se van a incluir actuaciones como:

1.1. Actividades de acogida y creación de un buen clima de clase. Son las actividades que se realizan en los primeros días de clase. Se pueden desarrollar en una o dos jornadas con un horario específico para ello por parte de los tutores/as o en las primeras semanas en la hora de tutoría lectiva. Se trata de desarrollar dinámicas de conocimiento, comunicación, confianza y desarrollo de una autoestima positiva. El objetivo de estas actividades es crear un grupo cohesionado y por lo tanto donde sea más improbable la aparición de conflictos entre compañeros/as y una actitud positiva hacia el aprendizaje. Estas actividades favorecerán la integración de todos los alumnos/as dentro del grupo de clase, lo cual no quiere decir que en algunos casos sea necesario realizar alguna intervención específica en algún grupo de alumnos/as donde se de alguna situación de discriminación, rechazo, etc...

1.2. Establecimiento de un sistema de normas y sanciones con la participación del alumnado. La participación del alumnado en los procesos de toma de decisiones tiene efectos significativos sobre la actitud que éste desarrolla hacia el centro educativo. Cuando los alumnos/as participan en la dinámica organizativa del centro, se está reconociendo su *responsabilidad* y se está consiguiendo un mayor grado de *identificación* de éstos con la institución escolar.

1.3. Reparto de responsabilidades en el grupo. El reparto de responsabilidades en el grupo también es una estrategia que da buenos resultados por las mismas razones expuestas en el apartado anterior. Además, se pueden elegir responsabilidades en el grupo que tengan que ver con aspectos como alumnos/as ayudantes de otros compañeros, recordar el día del cumpleaños de los compañeros/as, llevarle los deberes a un compañero/a enfermo/a, etc..., que como se ve son favorecedores de la aparición de valores como la solidaridad, el compañerismo, la ayuda, etc... Por otra parte, también resulta útil dar responsabilidades a alumnos/as con perfiles negativos para el grupo, ya que en caso de asumirlas, pasarán de ser conocidos como "el alumno/a agresor/a" por ejemplo, al alumno/a que hace "...".

1.4. Conocimiento de la estructura del grupo y del rol de cada alumno/a dentro de la misma. En este sentido, es interesante conocer los roles de los alumnos/as y propiciar que contribuyan a la convivencia y no la perturben; conocer los roles a nivel grupal para ver qué estructura tiene la clase (cuántos líderes hay y quienes son, qué alumnos tienen ascendencia sobre otros, parejas idóneas para el trabajo, grupos positivos y negativos...), así como a nivel individual. Así, es necesario conocer los roles que desempeña cada uno para poder intervenir sobre ellos, reconduciendo los que sean perturbadores de la clase o potenciando los que ayuden a mantener una convivencia positiva. Esta información se utilizará a la hora de formar parejas de trabajo tutelado, al conformar grupos de trabajo. Además, es necesario tener localizados los subgrupos perturbadores o los alumnos/as agresores/as para poder intervenir sobre ellos, reconduciendo su actitud. Estas características del grupo las conoceremos mediante la observación, el uso del sociograma u otros cuestionarios diseñados a tal efecto. Para potenciar los subgrupos positivos y, especialmente, reconducir los subgrupos perturbadores así como los alumnos/as agresores/as, se utilizarán las siguientes estrategias: Impedir su formación separando a sus componentes o bien concediéndoles la posibilidad de permanecer juntos pero ligado a un compromiso de cambio en la conducta. Pactar con los líderes. Se intentará llegar a compromiso con los líderes negativos para que ayuden a reconducir la actitud del grupo. Pactar con los satélites en el caso de que el líder del subgrupo perturbador sea inasequible. Pedir soluciones al grupo. Se reunirá al subgrupo y se le pide que aporte soluciones para reconducir su actitud. Las soluciones propuestas por el subgrupo deben incluir las consecuencias del incumplimiento de los acuerdos. Conformar un grupo de alumnos/as defensores, etc ...

1.5. Conocimiento de las necesidades de cada uno de nuestros alumnos/as y aplicación de las medidas de atención a la diversidad correspondientes que den respuesta a las mismas. Como se ha comentado anteriormente, muchos de los comportamientos disruptivos que presentan nuestros alumnos/as son debidos a la desmotivación originada a su vez por sus dificultades para seguir los aprendizajes que el profesorado les propone. Medidas como el refuerzo pedagógico, las adaptaciones curriculares o la atención individualizada tras haber hablado con el alumno/a y su familia para ofrecerle nuestra ayuda y confianza en la posibilidad de cambio son condiciones imprescindibles para que se produzca una mejora de estos comportamientos.

1.6. Actividades de convivencia: excursiones de los tutores/as con sus grupos de alumnos/as, juego del amigo invisible, etc...

1.7. Utilizar la ayuda entre iguales y el trabajo en grupos cooperativos.

1.8. Aplicación de programas de mejora de las relaciones personales (*competencia social*) en la hora de tutoría lectiva.

2) Actuaciones una vez surgido el conflicto.

2.1. Aplicación de las sanciones establecidas en el sistema de normas acordado.

2.2. Utilización del contrato pedagógico con determinados alumnos/as. En el caso de los alumnos/as que no respondan según el modelo establecido con carácter general o que reincidan, será necesario acudir a este recurso. Se puede tratar de un compromiso verbal. Teniendo en cuenta que los alumnos/as problemáticos/as suelen aceptar mal las medidas impuestas por el profesor/a, un modo de superar esta resistencia a las imposiciones consiste en pedir al alumno/a una solución y exigirle que la cumpla, habiendo dejado claro que la situación anómala no puede continuar y que es innegociable el cambio de actitud. Se puede utilizar el modelo de las 3 R: Reconocimiento, Responsabilidad, Reparación.

Hay ocasiones en que los compromisos privados entre el profesor/a y el alumno/a tienen poco efecto, bien por la ausencia de empatía entre ambos, bien por la poca capacidad de influencia del profesor/a sobre el alumno/a. Conviene entonces implicar al grupo en la búsqueda de soluciones. El profesor/a puede sugerir al alumno/a la posibilidad de dirigirse al grupo y explicar públicamente el compromiso que asume. El alumno/a pide al grupo entonces que, en caso de incumplimiento, le recuerden el compromiso asumido y la obligatoriedad de llevarlo a cabo. Una pequeña comisión de dos o tres alumnos/as con capacidad de influencia sobre el grupo se puede encargar de garantizar el cumplimiento del compromiso. Una posibilidad interesante es incorporar como garantes a alumnos/as conflictivos/as que están en fase de mejora de su comportamiento.

Por otra parte, el profesor/a sugiere al alumno/a la posibilidad de cambiar una conducta inadecuada de forma autónoma, como alternativa a la aplicación de posibles sanciones. El alumno/a se marca un propósito para clase, lo comunica al profesor y le pide que controle si lo lleva a cabo, estableciendo consecuencias del incumplimiento, así como de su cumplimiento. Si el alumno/a consigue realizar el propósito marcado, se puede aprovechar el efecto motivador para sugerirle que se marque otro objetivo algo más ambicioso y entre así en una dinámica de fuerza de voluntad.

También se puede utilizar el contrato por escrito para conseguir el cambio de comportamiento, estableciéndose las consecuencias del mismo, el aplazamiento de medidas ligado al cambio de actitud, etc...

2.3. Análisis de los problemas del grupo y aplicación de las técnicas de solución de conflictos.

2.4. El tutor/a como mediador de los problemas de sus alumnos/as.

2.5. Utilización del sistema de ayuda entre iguales, compañeros mediadores.

2.6. En caso de problemas de violencia, intervención específica con los grupos de agresores, las víctimas y los espectadores, bien en gran grupo o en pequeños grupos con cada uno de ellos.

Para el desarrollo de este plan se desarrollaran las siguientes actuaciones a nivel de AT:

ACCIÓN TUTORIAL

Este plan se dinamizará en las reuniones de tutores por nivel mantenidas semanalmente en el Departamento de Orientación, concretándose por el equipo de tutores/as. Así, en estas reuniones se irá formando a los tutores/as para que puedan emplear algunas de las estrategias señaladas (solución de problemas, mediación...), así como para que puedan desarrollar con sus grupos determinados programas de mejora de las relaciones personales. En cualquier caso, será necesario partir de un análisis de cada grupo, que se realizará mediante cuestionarios para diseñar la intervención que se ha de llevar a cabo en cada uno de ellos..

FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y ALUMNADO

Se desarrollarán actuaciones de sensibilización y formación entre profesorado y alumnado. Se creará un grupo de alumnos mediadores, previamente participarán en un taller de mediación escolar.

PROYECTO DE COEDUCACIÓN

Siguiendo las directrices de la Delegación Provincial y el CEP

PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN PRECOZ DEL ACOSO Y MALTRATO.

Junto a las medidas generales para la Mejora de la Convivencia, se desarrollarán actividades específicas, que permitan detectar posibles casos de ACOSO en nuestro IES, y poner en marcha el protocolo de actuación propuesto por la DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

5.1. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

1. Composición: Director, Jefe de Estudios, dos profesores/as, dos madres o padres del alumnado, dos alumnos y alumnas.

2. Plan de Actuación: Se llevará a cabo de acuerdo con las funciones que se le encomiendan (artículo 64 del Decreto 328/2010 y art.66 del Decreto 327/2010):

- a)** *Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.*
- b)** *Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.*
- c)** *Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.*
- d)** *Mediar en los conflictos planteados.*
- e)** *Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.*
- f)** *Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.*

- g) Dar cuenta al pleno del Consejo escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.*
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el instituto.*
- l)Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el Centro.*

Plan de reuniones:

Tendrá, al menos, cinco reuniones anuales:

1. Al inicio de curso, donde se abordarán las tres primeras funciones encomendadas.
2. Una en cada trimestre en la que se desarrollarán las funciones e), f) y h).
3. Una final para la evaluación del desarrollo del Plan de Convivencia y la memoria del mismo con las respectivas propuestas de mejora.

Se levantará acta de las mismas y se dará cuenta al Consejo Escolar.

Un método de recogida de información puede instrumentarse a través de una ficha, cumplimentada por profesores y delegados de curso (para la reflexión del alumnado) como la que sigue:

FICHA PARA LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA. ANÁLISIS DEL TRIMESTRE

A) Valoración global de la marcha y desarrollo del Plan de Convivencia. Nivel de cumplimiento de los objetivos y propuestas de mejora.

B) Problemas que habría que resolver, con carácter prioritario, en los distintos cursos en que imparte:

	CURSO	CURSO	CURSO	CURSO
PROBLEMAS				
POSIBLES SOLUCIONES				

C) Problemas de convivencia que habría que resolver, con carácter prioritario en el Centro:

	CURSO	CURSO	CURSO	CURSO
PROBLEMAS				
POSIBLES SOLUCIONES				

D) Casos de conflictos resueltos a través del Taller de mediación. Valoración y propuestas de mejora.

El análisis será completado trimestralmente con la información aportada por la Jefatura de Estudios. Se obtendrán una serie de medidas a trabajar a varios niveles:

1. A nivel de Tutoría, incardinando dichas medidas con el Plan de Acción Tutorial para el presente curso, y más concretamente con el Plan de Convivencia.

2. A nivel de participación del alumnado, de los grupos con alumnos que manifiestan problemas de convivencia, haciéndoles mediadores en la resolución de conflictos.

3. A nivel de Junta de Delegados. Desde la Jefatura de Estudios se dinamizará dicha Junta y se establecerán pautas de actuación, con la participación de todos.

4. A nivel familiar, con la intervención del Área Social del Ayuntamiento de la localidad, y con la intervención de los tutores respectivos.

5.2. TALLER DE MEDIACIÓN.

1. Aclarando conceptos

Existe mucha literatura sobre el concepto de mediación escolar, aun así no sobra incluir en este documento una breve definición de este término, con objeto de que toda nuestra comunidad educativa se refiera a lo mismo cuando tratemos este aspecto.

Entendemos por mediación *“una forma de resolver conflictos entre 2 ó más personas con la ayuda de un tercero, el/la mediador/a. Éstos no son jueces ni árbitros, no imponen soluciones ni opinan, regulan el proceso de comunicación siguiendo unos pasos”*

Los **pasos** a los que hace referencia la definición anterior son los que siguen:

1. Presentación de los mediadores y de las reglas del juego
2. Cuéntame
3. Aclarar el problema
4. Proponer soluciones
5. Llegar a un acuerdo
6. Agradecer a las partes su colaboración

Sintetizando:

- Es una estrategia de transformación de conflictos
- No es un juicio ni un arbitraje
- Facilita que las partes en conflicto encuentren por sí mismas las soluciones más satisfactorias
- Es voluntaria, confidencial y basada en el diálogo
- Puede ser útil para reconstruir relaciones
- Debe tener en cuenta que “siempre que ha habido agresión o daño tiene que haber reparación”

Haremos uso de la mediación escolar como un instrumento más para la resolución de conflictos y/o para la prevención de problemas mayores. No se trata de una alternativa única, incompatible con otras medidas, muy al contrario, existen casos que no serán susceptibles de mediación o que deban complementarse con otras medidas.

Será conveniente utilizar la mediación,

- Cuando las partes deben continuar con la relación, aunque quieran distanciarse.
- Cuando el conflicto afecta también a otras personas.
- Cuando hay voluntad de resolver el conflicto, buena predisposición, deseo de llevarse bien.

No es oportuno utilizar la mediación,

- Cuando los hechos son muy recientes y los protagonistas están “tan fuera de sí” que no pueden escuchar.
- Cuando una de las partes no se fía de la otra.
- Cuando una de las partes teme a la otra. (por ejemplo, en caso de maltrato o bullying)

En cualquier caso, será crucial que todos nos enfrentemos al conflicto como una oportunidad de aprendizaje.

2. Proceso de Implantación de la Mediación en el Centro

La MEDIACIÓN en Primaria es una de las funciones de los/as Delegados/as de aula, con el fin de:

1. Intentar resolver los conflictos que ocurren dentro y fuera del aula.
1. Intentar no dar la razón a uno/a o a otro/a.

2. Intentar dar soluciones adecuadas al problema.
3. Mediar en la discusión.
4. Recoger, junto con el/la tutor/a, lo ocurrido en el "Diario de Aula".
5. Recoger, junto con los/as responsables de mediación en el centro, lo ocurrido en el "Diario de Convivencia".

En Secundaria la Mediación se lleva a cabo de forma más integrada. El proceso de implantación de la mediación escolar en el Centro debe ser algo progresivo. Se estructurará en tres fases:

Fase I: SENSIBILIZACIÓN

Se ofrecerán vías de solución de conflictos más acordes con la gestión democrática, participativa y responsable que queremos tener. Esto se haría en el seno de E.T.C.P., Reuniones de Tutores/as, Claustro y Consejo Escolar, poniendo en marcha distintas actuaciones:

Debate sobre el clima de convivencia en el Centro (Análisis sobre las medidas tomadas)

Lectura de documentos.

Visionado de video sobre mediación, etc.

Fase II: FORMACIÓN

A lo largo de este curso nos plantearemos como objetivo la formación del alumnado. Previamente a esta jornada formativa será necesario:

Seleccionar a los posibles alumnos/as mediadores. La Orientadora aportará información a los tutores/as sobre el perfil de alumno/a mediador/a y éstos colaborarán en su selección.

- Reunión con los alumnos/as (breve explicación de la intención)
- Carta a familias (información-autorización)

Preparación de las jornadas

Divulgación (carteles-programa)

La formación correrá a cargo del Departamento de Orientación. Las Jornadas se desarrollarán, a ser posible, en el Centro Cívico. A su término se entregará a cada alumno/a un certificado por haber participado en ellas.

Fase III: ACCIÓN

Una vez realizadas las jornadas de formación, se invitará al alumnado que ha participado en ellas a que forme parte del grupo de mediadores del Centro. Los alumnos/as decidirán libremente si quieren ser mediadores o no.

El grupo de mediadores definitivo será presentado por todos los grupos y explicará a sus compañeros/as en qué consiste su función, animando a que hagan uso de este recurso. Para potenciar la divulgación y facilitar el acceso a los alumnos/as mediadores, se expondrán carteles con las fotos de los alumnos/as mediadores por el centro.

Se habilitará un espacio para llevar a cabo las mediaciones.

Se arbitrarán los mecanismos oportunos para facilitar el proceso de mediación (momento de mediación, justificación para clase, hoja de seguimiento de mediación, modelo contrato, etc).

Las primeras sesiones de mediación serán supervisadas por la Orientadora, paulatinamente serán gestionadas por los/as alumnos/as de forma autónoma.

5.3. AULA DE CONVIVENCIA (Artículo 23 del Decreto 328/2010 y art. 25 del Decreto 327/2010)

1 Finalidad y objetivos del aula de convivencia.

El **objetivo** en Educación Primaria es crear el aula de convivencia para el tratamiento individualizado del alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas en los artículos 33 y 36, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

En Secundaria dicho **objetivo** es convertirse en una alternativa a la expulsión del centro para aquellos alumnos/as sancionados con esta medida. Se pretende favorecer un proceso de reflexión por parte del alumno/a acerca de las circunstancias que han motivado la presencia en ella. El objetivo prioritario sería, pues, que los alumnos y alumnas comprendan el alcance para sí mismos y para los demás de sus conductas y, sobre todo, que aprendan a hacerse cargo de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás.

Otros objetivos: Resolver los conflictos de manera pacífica desde el diálogo y la reflexión; Contribuir a desarrollar actitudes cooperativas solidarias y de respeto; Reconstruir y favorecer la autoestima y autocontrol.

2. Criterios y condiciones para que el alumnado pueda ser atendido en el Aula de Convivencia.

Exclusivamente, alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas en los art. 33 y 36 del Decreto 328/2010 y los artículos 34 y 37 del Decreto 327/2010, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades de clase, tenga acumulado tres apercibimientos por escrito y vaya a ser expulsado del centro.

Es conveniente estudiar las circunstancias personales, familiares y sociales del alumnado al que se le ha impuesto tal corrección y valorar de qué forma se le puede dar mejor respuesta a los principios generales de las correcciones y las medidas disciplinarias establecidas en el citado Decreto.

Otra condición es que haya garantía de que el alumno puede mejorar su actitud y sin esta atención no se garantiza que se mantenga su proceso educativo.

Un alumno/a podrá ser derivado al Aula de Convivencia tantas veces como sea conveniente.

El Aula permanecerá abierta en función de la disponibilidad y recursos en el centro.

El nº máximo de alumnos/as atendidos a la vez no ha de ser superior a tres.

3. Criterios pedagógicos para la atención educativa del alumnado.

Cada departamento deberá incluir en su programación actividades formativas, de forma que se garantice la continuación de su proceso formativo, siguiendo las directrices del ETCP. Dichas actividades serán adaptadas en función de las necesidades y características de cada alumno/a.

La orientadora programará las actuaciones encaminadas a favorecer un proceso de reflexión, basándose en los principios: Respetar la vida, Rechazar la violencia, Compartir con los demás, Escuchar para entender, Conservar el planeta, Redescubrir la solidaridad.

4. Procedimiento de derivación (por resolución del director).

El director verificará si se cumplen las condiciones previstas para la aplicación de esta medida y para el alumno/a concreto.

El tutor/a recabará las actividades formativas propuestas por el equipo educativo.

La orientadora determinará las actuaciones dirigidas al proceso de reflexión.

La dirección, con el asesoramiento de la orientadora, elaborará un informe indicando el motivo, los objetivos, el nº de días, el nº de horas y las actividades formativas y de reflexión a realizar.

El director comunicará la resolución al alumno/a, a la familia (en presencia del tutor/a), a la Comisión de Convivencia (A través de una reunión), y a los responsables del Aula. La comunicación a la familia quedará recogido en los documentos que aparecen a continuación. El tutor/a se encargará de realizar el seguimiento de la evolución del alumno/a y de comunicárselo a la familia.
Toda esta información se recogerá en el cuaderno de Aula de convivencia.

COMUNICACIÓN A LA FAMILIA

Reunidos D/Dña. _____

(padre, madre o tutor legal) del alumno o alumna:

y el director/jefe de estudios del centro

D. _____

Para su conocimiento se les comunica la resolución adoptada de derivar al citado alumno o alumna al Aula de Convivencia en las condiciones establecidas en el Plan de Convivencia y especificadas en el Informe de Derivación que se les entrega.

En _____, a _____ de _____ de _____

El Director/jefe de estudios

El padre, madre o tutor legal

DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA:

Apellidos: _____ Nombre: _____

Grupo: _____ Tutor/a: _____

MOTIVO POR EL QUE SE DERIVA AL AULA DE CONVIVENCIA

DATOS SOBRE LA DERIVACIÓN

Número de días

Tarea a realizar en el aula

Tareas relacionadas con la mejora de la convivencia y tareas relacionadas con las materias de clase.

En _____, a _____ de _____ de _____

El Director/Jefe de estudios

Fdo.: _____

5.4. COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

5.5. PLAN DE ACOGIDA.

En la ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado en el capítulo III referido a los Órganos de coordinación docente y en el Artículo 9 referido a la Organización de la tutoría se expresa “.de conformidad con la disposición adicional cuarta del Decreto 327/2010, de 13 de julio, el proyecto educativo de los institutos de educación secundaria recogerá la forma de organizar y coordinar la tutoría del primer curso de educación secundaria obligatoria con las tutorías del último curso de los centros de educación primaria adscritos al instituto. A estos efectos, el departamento de orientación, en colaboración con los equipos de orientación educativa de la zona y bajo la supervisión de las jefaturas de estudios de los centros afectados, elaborarán un programa de tránsito en el que deberán coordinarse acciones dirigidas al alumnado y a las familias.”

En el marco del Proyecto Educativo queda recogido el Programa de Tránsito de 6º de Primaria a 1º de Secundaria (en el POAT). Tomaremos como referentes los objetivos, contenidos y actuaciones que ahí se marcan para concretar las intervenciones a desarrollar este curso.

2. Reuniones de coordinación con ETPOP, E.O.E.s y Orientadores/as de zona:

Se tratarán, entre otros, los siguientes temas :

- Atención a la Diversidad.:

- Diagnóstico y respuesta educativa del alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Diagnóstico y respuesta educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Atención educativa al alumnado con desventaja socioeducativa.
- Transferencia de información del alumnado con necesidades educativas de apoyo específico o con problemas de tipo personal, de salud, familiar y social.

- Convivencia escolar

- Criterios y procedimientos para la mejora de la convivencia y prevención de la violencia en el centro educativo.

- Acción tutorial

- Programas comunes de acción tutorial en la zona.

- Elaboración del Programa de Tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria:

- Elaboración actualización y mejora del mismo en la zona.
- Inclusión en el informe de tránsito del alumnado con altas capacidades intelectuales y otros aspectos de la evaluación del nivel de competencia curricular y de las competencias básicas
- Programas. para el alumnado y familias basados en las nuevas tecnologías.
- Programas de transición para el alumnado con NEAE.
- Coordinación para la consecución de las competencias básicas.
- Banco de recursos y materiales.

- Evaluación del Programa de Coordinación.

2. Programación y contenidos de reuniones de tránsito

- Reunión entre Jefes de Área y tercer ciclo de Primaria:

Coordinación de Programaciones Didácticas:

- Intercambio de Información sobre los contenidos a trabajar.
- Coordinación para el desarrollo del Proyecto bilingüe.
- Cómo trabajar las competencias y cómo evaluarlas.
- Coordinación para la elaboración de las pruebas iniciales.
- Aspectos metodológicos a tener en cuenta para conseguir un mayor control de la clase: Estructuración del tiempo de clase, tipo de actividades, material didáctico a utilizar, etc.
- Cómo trabajar la comprensión lectora.
- Elaboración de pruebas iniciales.

ÑReunión entre tutores, jefes de estudios y orientadoras:

Información sobre los agrupamientos:

- Conveniencia del mantenimiento o no de los mismos.
- Problemas de convivencia que se pueden prevenir separando a determinados alumnos/as.
- Organización del Proyecto Bilingüe.

Información sobre los alumno/as:

Revisión de informes (alumnado con N.E.E., dificultades de aprendizaje, cursos repetidos, colaboración de las familias, problemas de disciplina, medidas de atención a la diversidad recibidas, etc).

Coordinación de medidas para la mejora de la convivencia:

1. Intercambio de información sobre los Planes de Convivencia respectivos. (Normas de convivencia y mecanismos de control).
2. Aula de convivencia.
3. Mediación escolar.
4. Técnicas de resolución de conflicto en el aula.

- Reunión entre maestros de apoyo a la Integración-E.O.E-D.O:

1. Intercambio de información sobre alumnos con n.e.e. (Nivel de competencia curricular, metodología, material utilizado, tipo agrupamientos, tiempo de atención en el aula de apoyo a la integración, etc.)

Calendario de actividades-reuniones

FECHA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
MAYO	Reunión con los padres del alumnado de 6º de Primaria.	La convocatoria será realizada por el Colegio. Durante la reunión intervendrán Equipo Directivo y Departamento de Orientación del IES para explicar las características de la etapa y aspectos relacionados con las normas de funcionamiento del Centro, Proyectos que se desarrollan, etc. Posteriormente se abrirá un turno de palabra para que los padres/madres puedan participar.
JUNIO (se hará en dos días)	Visita de los alumnos/as del C.P. Andalucía al Instituto.	La Orientadora del IES, acompañada de alumnos/as mediadores, irá al colegio para responder las dudas planteadas por los alumnos/as de 6º. A continuación se dirigirán al Instituto, acompañados del tutor/a y harán una visita guiada (para ello el grupo se dividirá en dos, una parte irá con el tutor/a y 2 alumnos mediadores y la otra con la orientadora y 1-2 mediadores) Previamente a la visita la orientadora trabajará el itinerario con los mediadores.
JUNIO	Reunión Jefa de Estudios y tutores de 6º de E.P. con Jefe de Estudios y Orientadora del IES.	Información sobre alumnos/as que pasan al instituto (niveles de competencia curricular, medidas educativas, dificultades de aprendizaje, relación con compañeros, etc)
SEPTIEMBRE-JUNIO	Reuniones de coordinación jefes de área-coordinadores de ciclo	Se tratarán los contenidos recogidos en el apartado 3.

a) Planificación de la visita de los alumnos/as de 6º de E.P. al Instituto:

Contaremos con la colaboración del grupo de alumnos/as mediadores para llevar a cabo esta actividad. Ellos, con la ayuda de la orientadora, servirán de cicerones a los alumnos de 6º de E.P.

Esta visita tiene dos objetivos fundamentales:

- Por un lado, **dar a conocer nuestro centro** a los alumnos/as que el próximo curso se escolarizan en él.

Para ello se hará una visita guiada por sus instalaciones. Al llegar al instituto nos dirigiremos a la Biblioteca, donde el director dará la bienvenida al grupo; posteriormente la clase se dividirá en dos, la mitad será guiada por dos mediadores y el maestro de primaria y la otra mitad será acompañada por dos mediadores y la orientadora. A lo

largo del recorrido se enseñarán las distintas dependencias y se explicará la utilidad de cada una:

*Conserjería, secretaría, aula de convivencia, departamento de orientación, dirección, jefatura de estudios, aula de apoyo y sala de profesores.

*Pasillo de los primeros.

*Pasillo de abajo: biblioteca, laboratorio, aula de informática, aula de plástica, aula de música.

*Pasillo de los segundos: departamentos, clases y taller de tecnología.

*Pasillo de arriba: departamentos y clases de tercero y cuarto.

*Patio

- Por otro lado, procuraremos **amortiguar la tensión y el miedo** propios del cambio de etapa, facilitando, así, la transición al instituto.

En el colegio, los mediadores y orientadora aclararán todas las dudas que se planteen y explicarán, de forma general, las características generales de la nueva etapa (asignaturas, número de profesores, horario de clase y recreo, dificultad de los exámenes, etc). Se hará especial énfasis en que **las normas de convivencia son las mismas que en el colegio** y que de no cumplirlas las consecuencias también son similares (comunicación a los padres, partes, aula de convivencia, castigos en el recreo o por las tardes, expulsión, etc).

Se procurará desmitificar rumores y comentarios acerca del instituto (no se hacen novatadas a los más pequeños, más bien al contrario, son más protegidos; no está permitido fumar ni llevar sustancias perjudiciales para la salud; hay que ir todos los días a clase, esto es obligatorio hasta los 16 años; la mayoría de los alumnos del instituto son buenos alumnos con interés por estudiar y continuar sus estudios...)

5.6. ESCUELA: ESPACIO DE PAZ.

PROGRAMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA RED ANDALUZA ESCUELA “ESPACIO DE PAZ”.

EDUCACIÓN PRIMARIA:

Objetivos:

- Promover la paz como acción individual y colectiva de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Mejorar la convivencia entre toda la Comunidad educativa.
- Descubrir, sentir, valorar y confiar en las propias capacidades personales para superar las propias limitaciones y dificultades, y que puedan contribuir a un desarrollo positivo.
- Reconocer y afrontar las situaciones de conflicto desde la reflexión de sus causas, tomando decisiones negociadas para solucionarlas de una forma creativa, tolerante y no violenta.
- Dotar al profesorado de herramientas prácticas para la detección, el abordaje y la resolución de conflictos de convivencia en los centros.
- Definir los criterios y establecer los cauces para resolver los conflictos en las relaciones entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- Posibilitar la coordinación y colaboración entre los diferentes sectores de la comunidad educativa e instituciones con los que cuenta el municipio.
- Participar de las propuestas educativas que ofrecen las diferentes instituciones

culturales del municipio: museos, biblioteca, instalaciones deportivas, así como de su entorno natural.

Actividades: Dinámicas de grupo, análisis de vídeos y publicidad, juego del roles, elección del alumno/a más “compañero/a” por aula, celebración del Día de la Paz, entre otras fechas, “Crece con tu árbol”, formación de “Mediadores/as”, “Viajemos por el mundo”, etc. Y las actividades del profesorado relacionadas con la prevención y la intervención en la mejora de la convivencia.

Evaluación:

Secuenciación y Temporalización, para cada nivel educativo, de las actividades propuestas para el alumnado.

Sesiones de seguimiento y valoración de la puesta en práctica de este Proyecto para recoger incidencias o formular nuevas hipótesis de trabajo. Estas Sesiones están previstas con una periodicidad mensual.

Sesiones de Evaluación descriptiva y formativa, con el mismo enfoque pedagógico que las actividades anteriores, de cada una de las actividades propuestas.

Estas sesiones se desarrollarán en las reuniones que cada Ciclo tiene previstas con una periodicidad semanal.

Programar, organizar y hacer el seguimiento de todas las actividades que soliciten las entidades o instituciones colaboradoras.

SECUNDARIA:

Objetivos

Estimular la cohesión en los distintos grupos en los que organiza el alumnado, promoviendo la creación e implantación de normas de convivencia propias en cada grupo de acuerdo con las que rigen el funcionamiento de nuestro centro.

Organizar el Aula de Convivencia y el grupo de Mediación Escolar.

Estimular la participación de toda la Comunidad Educativa en la mejora de la convivencia en nuestro centro.

Establecer pautas de conducta y valores en el alumnado que ayuden a limitar el número de incidencias.

Formar a los integrantes del grupo de Mediación Escolar y mediar en los conflictos escolares.

Fomentar la participación del alumnado y las familias en la vida del Centro.

Actividades

Concurso de Convivencia “Sabemos Convivir” en el que se pretende estimular la mejora de la convivencia, crear un entorno de trabajo adecuado para prevenir situaciones de riesgo para la convivencia, promover actitudes tendentes a la mejora de los resultados escolares y lograr la participación de toda la Comunidad Educativa.

Formación y seguimiento del grupo de Mediación Escolar estructurado en tres etapas.

Comisiones de convivencia por grupo.

Celebración del Día de la Paz.

Elección de mejor compañero/a por grupo.

(y todas aquellas recogidas en el Plan de Acción Tutorial, destinadas a la mejora de la convivencia escolar)

Organización del Centro

A la hora de buscar una evolución positiva de la convivencia, nuestro centro ha tomado una serie de medidas organizativas y de funcionamiento como las que detallamos a continuación:

Establecimiento de criterios para los agrupamientos, de forma que podamos prestar una atención más personalizada a aquellos alumnos y alumnas con mayor riesgo de exclusión, permitir una mejor integración y garantizar la igualdad de oportunidades a todo el alumnado.

Plan de Acogida a alumnado, familias y profesorado.

Reflexión y elaboración de las normas de convivencia de aula.

Creación de comisión de convivencia (formada por el propio alumnado), dentro del grupo.

Establecimiento de un calendario de reuniones para la junta de Delegados, dinamizando la participación del alumnado y potenciando su responsabilidad en la gestión de conflictos.
Realización de actividades con la colaboración de padres y madres.
Establecimiento y dinamización de la figura de delegado de padre/madre.
Creación de la figura de co-tutor/a, y asignación del mismo/a al seguimiento individualizado de determinados alumnos/as.
Dotar al Aula de Convivencia tanto de un espacio físico adecuado como de una organización para su correcto funcionamiento.
Promover el trabajo tutorial en el marco del Concurso de Convivencia con el fin de estimular la participación de todos y de analizar los aspectos mejorables en cada grupo.

Metodología

Con respecto al Concurso de Convivencia se distribuirán mensualmente plantillas de recopilación de datos entre los miembros de la comunidad educativa (alumnado, profesorado y PAS) y en el que se valoren aspectos como la limpieza y orden en el aula, respeto del turno de palabra, participación en las actividades, comportamiento, etc. Una vez cumplimentados y recogidos estos formularios a comienzos de cada mes se elaborará una tabla con gráficos donde se presentan estos datos para su análisis en el aula con el tutor o tutora, y donde se podrá observar la evolución de cada grupo en Orden y Limpieza, Comportamiento, Rendimiento Académico y Trabajo Diario. También se incluirá un ranking de los mejores grupos, recibiendo el mejor valorado al final del curso un premio consistente en una excursión.
Con respecto al Grupo de Mediación destacamos las siguientes actividades:
Presentación por grupos y explicación de funciones.
Reunión mensual con el equipo de mediación para seguimiento de conflictos y planificación de otras actividades.
Asignación de alumnado de referencia para los grupos de 1º de E.S.O.
Asignación de alumnado de “guardia” en el recreo.
Colaboración en actividades a nivel de Centro (celebración de efemérides).
Participación en el Programa de Tránsito.

Evaluación

Para evaluar la evolución de la convivencia en el centro usaremos, a parte de los tradicionales partes de incidencias (de los que se ha hecho un resumen trimestral tanto del número de incidencias como de la naturaleza de las mismas) la información recogida mensualmente mediante formularios de todos los miembros de la comunidad educativa, presentándola mediante gráficos para su posterior publicación y análisis, detectando así aquellos aspectos de la convivencia susceptibles de mejora. Estos datos serán analizados en el aula y en la Comisión de Convivencia mensualmente, y en el Claustro y Consejo Escolar al término de cada evaluación.

Materiales

Ficha para selección de alumnado mediador.
Carteles y trípticos para divulgación del alumnado mediador.
Camisetas.
Cuaderno de alumnado mediador:
. Hojas de registro de incidencias.
.Hojas para seguimiento de mediaciones.
.Contratos.
Cuestionarios de convivencia (dirigidos a profesorado, alumnado y personal no docente).
Carteles de divulgación del concurso de convivencia.
Certificado dirigido a alumnado (“mejor compañero/a”).

6.- FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS.

En cada clase se elegirá un/a Delegado/a por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar. Éste/a formará parte de la Junta de Delegados/as. Se elegirá también un/a subdelegado/a que sustituirá al Delegado o Delegada en caso de ausencia y le apoyará en sus funciones.

Los delegados y delegadas colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.

De la Organización del proceso electoral se encargará el/la Tutor/a que contará con la ayuda del/la Orientador/a.

Los/las delegados/as y subdelegados/as podrán ser revocados, previo informe dirigido al tutor/a, por la mayoría del grupo que los eligió. En este caso, se procederá a la convocatoria de nuevas elecciones, en un plazo de quince días a contar desde la dimisión, y de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior. Igualmente, podrán perder su condición en el caso de cometer falta grave o por no asistir a clase 6 días sin justificar en un trimestre o faltar a 4 clases de determinada materia. En el caso de la dimisión de un/a delegado/a, el/la subdelegado/a accederá al cargo de delegado/a, convocándose en el plazo de 15 días a la elección de subdelegado/a. Si la dimisión fuere del subdelegado/a, se convocaría a la elección de este cargo en el anterior plazo mencionado.

El Delegado o Delegada de clase, y en su defecto el/la subdelegado/a se encargará de recoger de la Conserjería el parte diario de asistencia de los alumnos y alumnas, de conservarlo entre clase y clase y de devolverlo al final de las clases.

Colaborará con el/la tutor/a en la observancia del correcto estado del mobiliario escolar y, en su caso, del material tic de la clase.

El Delegado/a colaborará con el Tutor/a y con el Equipo Educativo en los temas que afecten al funcionamiento de la clase. Igualmente colaborará con el profesorado y los Órganos de Gobierno del Instituto para el buen funcionamiento del mismo.

Ayudará en la tarea de procurar la adecuada utilización del material y de las instalaciones del Instituto.

El Delegado/a asistirá a las reuniones de la Junta de Delegados y participará en sus reuniones. Expondrá a los órganos de gobierno y de coordinación docente las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.

Participará en las sesiones de evaluación. Para esto, el/la tutor/a, previamente, consensuará con el grupo los aspectos que el/la delegado/a planteará en la sesión de evaluación (valoración del grado de satisfacción de los resultados, problemas encontrados en las áreas cursadas, problemas de disciplina del grupo, propuesta de mejora de los alumnos/as, sugerencias a los/las profesores/as...). La participación del/a Delegado/a en la sesión de evaluación se llevará a cabo en la primera parte de la sesión. Posteriormente abandonará la misma.

El/la Delegado/a fomentará la convivencia entre los de su grupo y la adecuada utilización del material y de las instalaciones del Instituto.

Será el encargado de transmitir a los miembros del Equipo Directivo o al profesor o Profesora de guardia cualquier comunicación del/a profesor/a que esté impartiendo la clase.

Transmitirá a la Junta de Delegados/as los acuerdos y sugerencias que su grupo plantee. Igualmente comunicará a su grupo los acuerdos alcanzados en la Junta de Delegados/as y los que transmitan los Órganos de Gobierno del Centro, así como de cualquier otra información relevante para su grupo. Será responsable de la transmisión de los acuerdos que adopten.

7. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del Decreto 327/2010 y en el artículo 22.2 del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, el plan de convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.

Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre. En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la Orden de 20 de junio de 2011 y en el plan de convivencia del centro.

Las asociaciones de madres y padres del alumnado legalmente constituidas en el centro podrán colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión de la convocatoria a que se refiere el apartado anterior y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.

Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1.^a y 2.^a, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

8. PLAN DE FORMACIÓN.

Para poder llevar a cabo este Plan es necesario atender a las necesidades de formación que pueden demandarse a lo largo del curso y desde los diferentes sectores de la Comunidad Educativa en materias como: Educación en valores; Educación emocional; Relaciones interpersonales; Igualdad entre hombres y mujeres; estrategias para la mejora de la convivencia en la familia, en el centro y en el aula; Prácticas educativas que mejoren la convivencia escolar; Mediación y resolución pacífica de conflictos... Estas demandas de formación podrán ser atendidas a través del departamento de orientación del centro o a través del CEP.

Se plantea la posibilidad de continuar con el Grupo de Trabajo creado en el curso 2012-2013 para la revisión del Plan de Convivencia actual consensuando conceptos, normas y medidas entre primaria y secundaria.

9. PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS.

De acuerdo con la **Orden de 20 de junio de 2011** por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos/as, a lo largo del próximo curso se articularán medidas de colaboración con el Ayuntamiento encaminadas a dar respuestas, entre otras, a las siguientes situaciones:

- Atención al Aula de Convivencia.
- Mediación de conflictos.
- Desarrollo de actividades dirigidas al alumnado privado del derecho a la asistencia a clase.
- Vigilancia en espacio y horario de riesgo de conflictos.
- Participación en cualquier otra actividad que potencie la convivencia positiva, y democrática (ej. Programa Parlamento Joven).

10. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA.

PARTE DE DISCIPLINA. CURSO

/

Alumno/a: _____ Curso: _____ Unidad: _____

Incidencia: _____

RELACIÓN DE HECHOS

Fecha: _____ de _____ 200 Profesor: _____

Descripción:

CORRECCIONES:

Alumno/a: _____ Curso: _____ Unidad: _____

Incidencia: _____

RELACIÓN DE HECHOS

Fecha: _____ de _____ 200 Profesor: _____

Descripción:

CORRECCIONES:

.....
Alumno/a: _____ Curso: _____ Unidad: _____
Incidencia: _____
RELACIÓN DE HECHOS
Fecha: _____ de _____ 200 Profesor: _____
Descripción:

CORRECCIONES:

.....

/
PARTE DE DISCIPLINA. CURSO

/
Alumno/a: _____ Curso: _____ Unidad: _____
Incidencia: _____
RELACIÓN DE HECHOS
Fecha: _____ de _____ 200 Profesor: _____
Descripción:

CORRECCIONES:

.....

PARTE DE DISCIPLINA. CURSO
/

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Será evaluado a través de la Comisión de Convivencia y donde participan padres, alumnado, profesorado, educadora social, orientadora, jefatura de estudios y director. Exige una sesión extraordinaria trimestral y otra al final de curso. Se elaborará un informe con los logros conseguidos y las propuestas de mejora (Ver plantilla en el apartado 6).

Se plantea la posibilidad de continuar con el Grupo de Trabajo creado en el curso 2012-2013 para la revisión del Plan de Convivencia actual consensuando conceptos, normas y medidas entre primaria y secundaria.

12. PROTOCOLO A SEGUIR EN CASO DE ABSENTISMO ESCOLAR

1º-TUTORES:

Los tutores y tutoras recogerán semanalmente de conserjería los estadios de clase, para que se puedan grabar en el programa Séneca. El/la tutor/a eleva a la Jefatura de Estudios el parte mensual de faltas (antes del día 5 de cada mes).

Los/las alumnos/as entregarán al tutor/a las justificaciones de las faltas en el plazo de tres días lectivos, utilizando para ello el impreso disponible en conserjería.

El/la tutor/a es el responsable último de justificar o no las faltas del alumnado, a la vista de los partes firmados por los padres/madres. Si las faltas son continuadas (aunque los padres/madres las justifiquen) se debe pedir documentación médica.

Mensualmente comunicará a los padres, madres o tutores legales las faltas de asistencia no justificadas de sus alumnos y alumnas de la tutoría. Así como comunicará de forma habitual a los padres, madres o tutores legales, las irregularidades que en tal sentido detecte. Demandará de documentos justificativos de las faltas.

Se considera absentismo más de cinco días faltados al mes sin justificar. El alumno perderá el derecho a la evaluación continua en una asignatura si falta injustificadamente al 20% de las horas al trimestre, lo que se traduce en calificaciones negativas en la evaluación global trimestral.

Los tutores citarán por escrito, con registro de salida y conservando copia a los representantes legales para mantener una entrevista a fin de tratar el problema, indagar las posibles causas del mismo y establecer un compromiso de actuación conjunta, adoptando las medidas necesarias. De esta reunión quedará constancia por escrito (modelo disponible donde firmarán el/la tutor/a y el/la representante legal).

2º EQUIPO DIRECTIVO

En aquellos casos en los que la familia no acuda a la entrevista, no justifique suficientemente las ausencias del/a alumno/a, no se comprometa a resolver el problema o incumpla los compromisos que, en su caso, haya asumido, la Dirección del centro comunicará por escrito a los/las representantes legales las posibles responsabilidades en que pudieran estar incurriendo y les informará de que se va a derivar el caso a los Servicios Sociales Comunitarios o Municipales (modelo de carta disponible, y se conservará copia con registro de salida)

Cuando la actuación llevada a cabo por el centro no consiga la escolarización del alumnado absentista, la Dirección del centro solicitará la intervención de los Servicios Sociales municipales a través del Protocolo de derivación (modelo disponible)

El Centro se coordinará mensualmente con los Servicios Sociales a través de la Mesa Técnica de Absentismo Escolar para valorar el resultado de la actuación y hacer un seguimiento detallado de los casos.

Si las actuaciones no han producido la solución adecuada al problema de absentismo, la Dirección del centro remitirá a la Comisión Municipal de Absentismo los casos no solucionados, decidiendo, en su caso, la adopción de medidas de protección del menor.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR.

(RESOLUCIÓN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007).

Identificación, comunicación y denuncia de la situación al director, o en su ausencia, al resto del equipo directivo.

Actuaciones inmediatas. Medidas de urgencia para proteger a la persona agredida. Traslado a la familia y al resto de los profesionales que atienden al alumno/a agredido/a.

Recogida de información de diversas fuentes.

Solicitud al Departamento de Orientación y al tutor/a para completar la información.

Aplicación de medidas disciplinarias al alumno/a agresor/a y comunicación a la Comisión de Convivencia.

Comunicación a la Inspección Educativa mediante Informe.

Elaboración de un Plan de Actuación por parte de la Dirección con las medidas a aplicar en el Centro, en el aula y con el alumno/a en conflicto. Aplicación y seguimiento informando a la Comisión de Convivencia.

Seguimiento del Plan de Actuación por parte de la Inspección Educativa.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE.

(RESOLUCIÓN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007).

Auxilio y solicitud de ayuda a compañeros y compañeras o personas cercanas.

Solicitud de ayuda externa, en caso necesario (Policía local).

Comunicación al Equipo Directivo y a la Inspección Educativa.

Servicios médicos, en su caso, acompañado/a de un miembro del Equipo Directivo. Parte de lesiones.

Denuncia ante el órgano competente.

La Inspección Educativa atenderá al profesional agredido bien a través de vía telefónica, o a se personará en el centro en función de la gravedad de la situación. Ofrecerá asistencia jurídica (Orden de 27 de febrero de 2007 por la que se regula la asistencia jurídica al personal docente) e informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia jurídica.

Ofrecimiento de apoyo psicológico por parte de la Inspección e Informe al Delegado remitido por el Inspector/a de referencia.

El director/a del Centro recabará información de los hechos e informará a la familia del alumno/a implicado y aplicará las medidas disciplinarias pertinentes en función de los establecidos en el Plan de Convivencia. Comunicará a la Comisión de Convivencia, elaboración de Informe y remisión al Servicio de Inspección. Si existiese parte de lesiones, la dirección del centro comunicará estos hechos a la Asesoría Médica de la Delegación Provincial.

Registro informático del incidente.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL.

(RESOLUCIÓN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007)

Maltrato físico por progenitor/a o sustituto/a. Maltrato psicológico/emocional. Negligencia/abandono físico/cognitivo (alimentación, vestido, higiene, protección, cuidados médicos). Abandono psicológico/emocional. Abuso sexual. Corrupción. Explotación. Síndrome de Münchausen (ingresos exámenes médicos alegando síntomas físicos patológicos ficticios o generados de manera activa por los padres/madres).

Maltrato leve: La conducta maltratante no es frecuente y su intensidad mínima. Los efectos no han provocado daños en el menor o la menor ni se prevé que se produzcan. Intervención en colaboración con los Servicios Sociales y desde el propio ámbito que haya detectado el maltrato.

Maltrato moderado: El maltrato, por su intensidad o frecuencia, ha provocado daños en el menor o la menor, o se prevé puedan producirse en su futuro desarrollo. Se requiere la intervención o tratamiento especializado, así como el establecimiento de un plan de intervención interdisciplinar y personalizado por parte de los Servicios Sociales en coordinación con los Servicios Educativos y Sanitarios para salvaguardar la integridad del menor o de la menor dentro de su ámbito familiar.

Maltrato grave: Los efectos del maltrato pueden hacer peligrar la integridad física o emocional del menor o la menor, o provocar daños significativos en su desarrollo. Podrá implicar la adopción de una medida protectora por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, o en su caso, la derivación a los Servicios Sociales de la Corporación Local para un tratamiento especializado en el medio.

Identificación y comunicación de la situación de maltrato a la Dirección del Centro.

Servicios médicos cuando se sospeche de la existencia de lesiones, acompañando al niño o niña un miembro del Equipo Directivo, informando a la familia de la actuación realizada. Se solicitará parte de lesiones, que se adjuntará al Informe a realizar.

Evaluación inicial por parte del departamento del Orientación en colaboración con el tutor/a.

Cumplimentación de la Hoja de Detección y Notificación del maltrato por triplicado. El centro conservará un ejemplar. Se enviarán los dos restantes y el Informe a los *Servicios Sociales de la Corporación Local* si el maltrato se considera leve o moderado (Se enviará otra al *Servicio de Inspección* en este último caso), o bien a la *Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social* cuando el maltrato haya sido valorado como grave (También se comunicará verbalmente y por escrito a la Inspección Educativa), y en su caso, al juez de guardia adjuntando informes pertinentes.

Casos urgentes: Notificación inmediata a la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal, además de a todas las instituciones anteriores. Se tomarán las medidas oportunas para garantizar la atención que el menor o la menor requieran (acompañando a centros sanitarios, petición de protección policial, etc).

Evaluación y seguimiento.

